



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2016

XII LEGISLATURA

Núm. 38

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PILAR CANCELA RODRÍGUEZ

Sesión núm. 2

celebrada el martes 25 de octubre de 2016

Página

ORDEN DEL DÍA:

Delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de esta de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001)	2
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, así como en pañales para infancia y adultos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/000274)	2
— Sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000676)	2
— Relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000193)	6
— Relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la mutilación genital femenina. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000435)	6
— Sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000424)	12
— Relativa a diversas medidas en materia de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000432)	16

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 2

- Relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000480) 21
- Relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000622) 26
- Relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000638) 30
- Relativa a establecer el Día de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000639) 35

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA COMPETENCIA DE ESTA DE ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la primera sesión de la Comisión de Igualdad. Tenemos un contenido bastante amplio y cuanto antes empecemos, antes podremos dar cumplimiento a las funciones que nos corresponden.

En primer lugar, se somete a consideración de la Comisión la delegación en esta Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, de conformidad con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. Se propone la adopción del acuerdo sobre la delegación condicionada según el cual el rechazo de solicitudes exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa, quedando avocada por la Comisión la decisión en caso contrario. Si están todos de acuerdo, aprobamos la delegación en los términos que acabamos de indicar. **(Asentimiento)**. Queda aprobada por asentimiento.

Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA REBAJA DEL IVA EN PRODUCTOS DE HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA, ASÍ COMO EN PAÑALES PARA INFANCIA Y ADULTOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 161/000274).**
- **SOBRE LA REBAJA DEL IVA EN PRODUCTOS DE HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA, PAÑALES PARA LA INFANCIA Y PARA ADULTOS Y PRESERVATIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000676).**

La señora **PRESIDENTA**: En segundo lugar, procedemos al debate y votación de las proposiciones no de ley que se han presentado. Sobre la base de lo acordado en la reunión de Mesa y portavoces correspondiente, los tiempos de las intervenciones para el debate de las proposiciones no de ley será de cinco minutos para la defensa de la proposición no de ley, cuatro minutos para la defensa de enmiendas y tres minutos para el turno de fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios. Asimismo, por un acuerdo que acaba de adoptar la Mesa con los portavoces de los correspondientes grupos parlamentarios, vamos a alterar el orden de las proposiciones no de ley que estaba inicialmente previsto. En primer lugar, debatiremos la 3.^a proposición no de ley junto con la 11.^a proposición no de ley por identidad en cuanto a su contenido. Así pues, para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, la señora Jordà.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 3

La señora **JORDÀ I ROURA**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buen día a totes y tots.

Todas y todos pagamos impuestos y no solo lo hacemos por la renta, sino también en la cesta de la compra con tributos indirectos como el IVA, que igualan algo tan cotidiano y de necesidad como un rollo de papel higiénico con un yate o un tractor para trabajar la tierra con un Ferrari para pasear. El consumo de los productos de higiene íntima representa para las mujeres una necesidad primordial y regular. Sin embargo, estos artículos están gravados como productos de consumo, lo cual comporta que un artículo sanitario indispensable para las mujeres se convierte nada más y nada menos que en un producto de lujo. Es evidente que este hecho supone una absoluta discriminación, puesto que se trata de productos higiénicos que evitan muchas infecciones y que son absolutamente —repito, absolutamente— necesarios. En total una mujer necesita unas diecisiete mil compresas a lo largo de su vida. Es evidente, pues, que mantener productos tales como compresas, copas menstruales, protegeslips o tampones gravados con un 10% en este momento es un auténtico despropósito injusto y discriminatorio para el 52% de la población. Solo es imaginable, si me permiten, en el contexto de una mentalidad absolutamente rancia que considera que las mujeres deben pagar un precio por su especificidad biológica. Por poner un ejemplo, en Francia en noviembre pasado la presión ciudadana —que en el Estado español también es mucha y existe— consiguió que el IVA de los tampones y compresas pasase del 20% al 5,5%; una tasa equiparable a la del Reino Unido, donde la protesta va aún mucho más allá y se pide abolir el impuesto siguiendo el ejemplo de países como Canadá, que en julio de 2015 puso fin a ese gravamen.

En cuanto los pañales, se encuentran dentro de la categoría de cosméticos y productos de higiene personal y actualmente están gravados con el 21% de IVA, equiparándolos a los productos de lujo. Es decir, tributamos lo mismo por un pañal, ya sea para un bebé o para una persona mayor, que por una joya —un diamante, por ejemplo—, por los perfumes o por las bebidas alcohólicas. Un bebé utiliza pañales durante al menos los dos primeros años de su vida y esto de media supone a las familias un gasto mensual de 150 euros por niño. Los pañales, tanto para niños como para adultos, son productos de primera necesidad, productos que suponen un impacto muy importante en la economía de las familias. En definitiva, señorías, la rebaja del tipo impositivo a estos productos es una reivindicación histórica, tanto de la sociedad como también de muchas fuerzas políticas. Cierto es que una directiva europea impedía aplicar el IVA reducido. No obstante, la Comisión Europea pretende reformar el IVA y permitir que los Estados puedan aplicar la tasa que consideren adecuada a estos productos.

La fiscalidad de todos los productos asociados a la higiene íntima, cuidado de bebés, prevención de embarazos o enfermedades de transmisión sexual e incluso aquellos productos y artículos que sean susceptibles de mejorar la sexualidad de la población deben tener la fiscalidad más baja de las posibles. Así pues —y acabo—, instamos al Gobierno español, en primer lugar, a defender ante la Comisión Europea la capacidad de los Estados para establecer tipos reducidos o superreducidos de IVA para productos de primera necesidad como de los que hoy estamos hablando y, en segundo lugar, a reconocer en cuanto la Unión Europea lo permita la rebaja al 4% de IVA para los productos de higiene íntima femenina más necesarios —en este caso, compresas y tampones— y pañales absorbentes, ya sean para la infancia o para los adultos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Quiero aclarar previamente que, dada la acumulación de estas dos proposiciones no de ley, intervienen en primer lugar los autores de las iniciativas por tiempo de cinco minutos cada uno. Ahora le corresponde la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, a doña Lidia Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

En España cerca de catorce millones de mujeres estamos en lo que desde un punto de vista biológico se considera edad fértil. En esas cuatro décadas —unos años arriba, unos años abajo— las mujeres solemos menstruar entre doce y trece veces al año durante varios días cada vez, en ocasiones durante una semana—; esto es, unos noventa días cada año. Esta circunstancia puramente biológica nos obliga a las mujeres —y solo a las mujeres por el mero y estricto hecho de serlo— a tener un gasto mensual fijo y permanente durante treinta y cinco o cuarenta años de nuestras vidas. No es algo facultativo ni es algo de lo que podamos prescindir. Sea cual sea nuestro poder adquisitivo, nos vemos obligadas a usar productos de higiene íntima tales como tampones, compresas o salvaslips. Es más, el hecho de menstruar cada mes comporta muchas veces otros gastos adicionales, tales como medicación para dolores y molestias diversas de carácter físico que sufre una parte considerable de las mujeres de manera asociada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 4

Por esa característica intrínseca a la condición de mujeres y por el hecho de que no sea ni de lejos algo prescindible, resulta incongruente, a la par que absolutamente injusto, que estemos pagando un 10 % de IVA por estos productos de higiene íntima femenina. Se trata de productos de primera necesidad y, por tanto, sería de justicia reducir al mínimo la carga impositiva sobre ellos y aplicarles el tipo de IVA superreducido del 4 %.

Algo similar ocurre con los pañales para bebés. Esos productos se usan, aproximadamente, los dos primeros años de vida de los recién nacidos y las recién nacidas. Como en el caso de los productos de higiene femenina, anteriormente mencionados, no son ningún lujo ni son prescindibles. Las familias deben afrontar ese gasto, sí o sí, hasta el punto de que en las colectas solidarias de ayuntamientos o de entidades para recoger material en los bancos de alimentos estos pañales suelen ser un producto de los más demandados. ¿Por qué, entonces, si estamos de acuerdo con que se trata de un producto de primera necesidad, se le está aplicando un IVA del 21, como si fuera un lujo? ¿Quizá porque se les incluye en la categoría de cosméticos y productos de higiene personal? Pues estarán de acuerdo conmigo, señorías, en que, cuando menos, está mal clasificado y en que es del todo injusto continuar gravando los pañales infantiles como de si un artículo de lujo y prescindible se tratara. De igual modo, y a causa de diversas enfermedades o por motivos de edad, hay algunos adultos que tampoco pueden prescindir de estos productos, de manera que en esos casos, y por los mismos motivos ya expuestos, tampoco es justo aplicarles el IVA máximo.

Finalmente, la proposición no de ley que nos ocupa y que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que hasta aquí iría pareja con la de Esquerra Republicana, fija su atención, además, en los preservativos y, en este caso, como un artículo absolutamente necesario para la prevención, tanto de embarazos no deseados como de sida y de todas las ETS, enfermedades de transmisión sexual. Según la última encuesta de la Sociedad Española de Contracepción realizada en mujeres de entre diecinueve y cuarenta y nueve años, el 28 % de ellas usa el preservativo como método anticonceptivo. Eso significa que es el método anticonceptivo más usado en este país. Aún así, y pese a su demostrada eficacia en tales cometidos, los preservativos tampoco se benefician del IVA superreducido sino que están gravados con un IVA del 10%, igual que los productos de higiene femenina. Han sido numerosas las asociaciones que, como la de defensa de consumidores Facua, han pedido formalmente la rebaja del IVA para productos de higiene femenina. Otras, como la Confederación de asociaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales han hecho un llamamiento para que, de manera urgente, se rebaje el precio de los preservativos, desde el convencimiento de que actuaría como plan de choque para el control de infecciones y de contagio del sida en España. Y aún hay más. Los ingresos que tiene el Estado por estos conceptos no son nada significativos, si los contraponemos a los beneficios que reportaría una rebaja del IVA en todos estos casos citados. De hecho, si ponemos como ejemplo los productos de higiene íntima femenina, que se consumen obligadamente durante buena parte de la vida de más de la mitad de la población, apenas suponen un 0,05% del total recaudado con este impuesto indirecto.

Dicho esto, somos plenamente conscientes de que, para conseguir aplicar un IVA superreducido a los tampones, compresas, salvaslips, pañales infantiles y para adultos y preservativos, sería imprescindible salvar un escollo, que consiste en la modificación de la normativa armonizada europea que impide, *de facto*, la aplicación del IVA del 4%. Por eso, ante todo instamos a promover esa modificación. Pero no nos conformamos con ello, sino que consideramos imprescindible que, entre tanto, y tomando como ejemplo modificaciones impositivas como la llevada a cabo por Francia, Estado de la Unión Europea como lo es España, se aplique una reducción hasta el mínimo permitido por Europa. Es decir, que se aplique cuanto antes, y a la espera de que Europa acceda a la armonización, un tipo del 5% —por cierto, existe un pequeño error en el punto 3 de nuestra PNL, de manera que donde dice 5,5 debería decir 5%. Se trataría de promover, en tanto no se produzca la reforma, la aplicación del tipo reducido mínimo de la directiva a los productos objeto de la iniciativa en consideración a su carácter de bienes de primera necesidad. Todo ello —insisto— hasta conseguir la modificación de la normativa armonizada europea para aplicar el tipo superreducido del 4 % a todos estos productos. Se trata de una cuestión de justicia social, de justicia de género y de apoyo a las familias, que estoy segura, señorías, contará con su respaldo y aprobación.

Gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 5

Pasamos ahora al turno de defensa de las enmiendas a las PNL. En primer lugar, respecto de la PNL número 3.º, el Grupo de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señoría Nayua Alba.

La señora **ALBA GOVELI**: Gracias, presidenta.

Señorías, que productos de primerísima necesidad como son los tampones, las compresas o los pañales no estén sujetos al IVA superreducido o, incluso, en algún caso ni siquiera al reducido demuestra, una vez más, que seguimos viviendo en una sociedad cuyas normas, tanto a nivel estatal como europeo, están hechas por hombres y para hombres. No me cabe la menor duda de que quienes decidieron que una compresa, por ejemplo, no es un producto de primera necesidad es porque no tienen que usar compresas cada mes de su vida.

Estamos de acuerdo con ambas proposiciones no de ley, pero queríamos proponer una enmienda a la de Esquerra Republicana. Queríamos que se pida al Gobierno la derogación de la reforma del IVA establecida por el Real Decreto-ley 20/2012 durante el Gobierno del Partido Popular, que subió el tipo reducido del IVA de un 8% a un 10%. Esto, sin duda, afectó en mayor medida a las mujeres, dado que, por un lado, los productos de los que hablamos actualmente se encuentran en esta categoría y, por otro, que, a consecuencia de la brecha salarial, las mujeres contamos con menos ingresos de media. Recordemos que cuando hablamos del IVA se trata de un impuesto indirecto y que, por tanto, todo el mundo lo paga por igual, independientemente de cuánto gane. Por eso, planteamos esta enmienda como primera y urgente medida para paliar esta desigualdad estructural y una de sus múltiples concreciones en lo económico.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Le agradezco que se haya justado al tiempo.

Para la defensa de la enmienda de la proposición no de ley que inicialmente estaba catalogada con el número 11, por el Grupo Ciudadanos, Marta Martín.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, presidenta.

Señorías, nos alegra que se debata esta iniciativa, muy semejante a la que ya presentamos nosotros, relativa a la rebaja del tipo del IVA aplicable a los productos de higiene íntima femenina. Es verdad que, a diferencia de otros productos cosméticos y de higiene personal, ya a partir del año 2002 los tampones y las compresas y los protegeslips tienen un IVA reducido del 10 %, pero también es verdad que este gravamen supone una importante carga fiscal y de género respecto a unos artículos que para las mujeres, que somos el 52% de la población, nos son absolutamente imprescindibles. Cada mujer gasta, en promedio, unos 1.610 euros al año en productos de higiene íntima, lo que a lo largo de nuestra vida habrá supuesto un desembolso de casi 60.000 euros. En conjunto, las mujeres españolas gastamos cada año en nuestro país más de 260 millones de euros en productos de higiene íntima femenina.

Ya se ha hablado de que en Reino Unido, donde el tipo de IVA aplicable es del 5%, el Gobierno británico se ha comprometido a destinar el dinero que se recauda con estos impuestos a proyectos sociales de apoyo a las mujeres. También en Francia el Gobierno ha anunciado una bajada del IVA y en Canadá los tampones, compresas y copas menstruales son artículos que se declararon exentos de impuestos desde julio de 2015. Todas estas situaciones contrastan con nuestro país y, por tanto, pedimos que se aplique un tipo superreducido del 4%, el mismo que se aplica a medicamentos y productos sanitarios. Esta rebaja, como se ha dicho, supondrá una mínima reducción, el 0,27 de los 62.000 millones de euros que se prevé recaudar por este impuesto en el año 2016. Es una cifra apenas significativa y que resulta plenamente asumible para las cuentas públicas. En este sentido, apoyaremos la primera enmienda de Esquerra Republicana, y hemos presentado una enmienda a la PNL del Grupo Socialista, porque su propuesta de rebaja del IVA nos parece que no es posible en estos momentos. También consideramos que, aunque hay que valorar la posible bajada del IVA en los preservativos, en estos momentos la que se puede llevar a cabo, y está calculado, es la de los productos de higiene íntima femenina. Así que esperemos que la acepten.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Procede ahora el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de tres minutos. En primer lugar, por el Grupo Mixto, la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Comprimís y el Grupo Mixto pensamos que es inaceptable que en el siglo XXI, y más concretamente en el año 2016, las mujeres continuemos teniendo este gravamen económico por el simple hecho de serlo. El IVA es un impuesto totalmente injusto que se aplica a todo el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 6

mundo por igual, sin tener en cuenta su capacidad económica. Además, aplicar un IVA tan elevado a productos de necesidad básica para las mujeres, como son los productos de higiene íntima o los pañales para niños y niñas o para personas adultas, nos parece una discriminación que en el siglo XXI no podemos mantener. Por tanto, pensamos que es necesario e imprescindible que se aprueben estas PNL y que empecemos a aplicar un tipo de impuesto indirecto igualmente injusto pero lo más adecuado posible a la necesidad de los productos que se utilizan.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, Dolores Alba.

La señora **ALBA MULLOR**: Señorías, coincidiendo, como lo hacemos, con sus exposiciones de motivos prácticamente en su totalidad, no podemos, sin embargo, admitir la redacción textual de sus proposiciones. En primer lugar, permítanme decir que el IVA de los pañales para incontinencia de adultos están considerados productos sanitarios y tributan actualmente al 10%, al destinarse a la compensación de una deficiencia, y no al 21%, como erróneamente se indica en ambas proposiciones no de ley. Estos productos son de uso necesario para compensar el trastorno crónico de incontinencia urinaria que afecta a un segmento importante de población, en gran medida compuesto por personas mayores. Son imprescindibles en los cuidados de salud de estas personas para evitar efectos adversos como las heridas o ulceraciones, así como el desenvolvimiento social y mejora de la calidad de vida de las personas que sufren incontinencia. Por este motivo, tributan al 10%, del mismo modo que los productos de higiene femenina, preservativos y anticonceptivos no medicinales, puesto que los medicinales ya tributan al 4%, como el resto de medicamentos de uso humano.

Respecto a sus propuestas concretas, señorías, no es necesario que recuerde que el IVA es un impuesto armonizado en la Unión Europea, de forma que la legislación de cada Estado miembro debe adaptarse a las normas comunitarias, y ello es necesario puesto que el 10% del presupuesto general de la Unión Europea se nutre de la recaudación del IVA de cada Estado miembro. Una de las consecuencias es que el tipo mínimo para todos los países sea el mismo. Además, el tipo que se indica del 5,5%, que en realidad es del 5%, no existe en nuestra legislación y no existe en nuestro sistema impositivo. Por otro lado, el 4% existente es incluso inferior al que permitiría la Unión Europea. La defensa de que cada Estado pueda establecer tipos reducidos o superreducidos por su cuenta, como pretende la PNL de Esquerra Republicana, choca en cierta manera con la regulación armonizada, por lo que nos parecería más adecuada la proposición que hace el PSOE de promover la modificación. Sin embargo, insisto, la tercera propuesta del PSOE de aplicar el 5% —no el 5,5%— a todos los productos en tanto no se produzca lo anterior, no resulta posible en nuestro marco legislativo actual.

Coincidiendo, insisto, como lo hacemos, con la práctica totalidad de sus exposiciones de motivos, no podemos, sin embargo, admitir la redacción textual de sus proposiciones. Suponemos que se habrán traído a esta Comisión de Igualdad por entender que los productos cuya rebaja se pretende afectan en unos casos al 52% de la población por el mero hecho de ser mujeres, o a una gran parte de la población mayor española que padece incontinencia, o a todos los padres y madres de hijos pequeños, o a gran parte de la población sexualmente activa del país. Sin embargo, es una cuestión tributaria y esta Comisión ya tiene suficientes e importantes contenidos y competencias. Insisto, coincidimos con sus exposiciones de motivos, pero también entendemos que no es esta la Comisión en la que se deberían tratar estos asuntos, sino que los mismos deberían debatirse en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, puesto que es materia de su competencia. En consecuencia, el Grupo Popular va a abstenerse en la votación de ambas proposiciones no de ley.

— **RELATIVA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000193).**

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/000435).**

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos ahora al debate de la siguiente PNL, punto 2.º del orden del día, relativa a la actuación integral en materia de mutilación genital femenina, que se debate conjuntamente —como hemos acordado inicialmente—, con el punto 6.º del orden del día, que tiene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 7

una identidad semejante. Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, su señoría Carmen Cuello.

La señora **CUELLO PÉREZ**: Gracias, presidenta.

El Grupo Socialista trae hoy a esta Comisión una iniciativa especialmente importante, además de especialmente dolorosa y dramática, porque responde a una realidad que afecta a niñas y mujeres en todo el mundo, tanto en sus países de origen como en algunos países de residencia. La mutilación genital femenina suele tener una especial incidencia en verano, coincidiendo con el término de las clases de estas niñas. Muchas de ellas vuelven a sus países de origen y, desgraciadamente, motivados por el propio entorno familiar, se producen estos actos que se justifican por los propios familiares como una tradición, como parte de la religión, como elemento de control de la sexualidad, como sinónimo de higiene y belleza o como sinónimo de fertilidad. En España la mutilación genital femenina está tipificada como delito en el artículo 149 del Código Penal. En nuestro país residen más de 224.000 personas procedentes de estos países con prácticas de mutilación genital femenina. De ellas, 57.000 son mujeres, de las que casi 17.000 son niñas menores de dieciocho años, y más concretamente menores de catorce, que son las que están en riesgo de sufrir esta práctica.

Aunque hace muchos años que no se detectan casos de mutilación genital femenina practicados en España, es cierto que se han descubierto casos de inmigrantes mutiladas, especialmente en Cataluña y en Andalucía. Hay que insistir en que la mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos practicada a mujeres y niñas, y es una práctica que viola su integridad, no solamente sanitaria, por motivos de salud, sino también su sexualidad, su integridad, su seguridad y el derecho a no ser sometidas a torturas ni a tratos crueles. Los datos son dramáticos. Según Naciones Unidas, hay 200 millones de niñas y mujeres mutiladas, 44 millones de niñas menores de catorce años han sufrido una ablación, principalmente en Gambia, Mauritania e Indonesia. En el mes de agosto, la Unión Africana aprobó la prohibición de la mutilación genital femenina. La votación se produjo en su órgano legislativo, el Parlamento Panafricano, y aunque dicha prohibición supone un gran avance, sigue siendo necesario impulsar medidas que contribuyan a poner fin a esta práctica.

Es cierto que el Ministerio de Sanidad aprobó en enero de 2015 un protocolo de actuación en el Sistema Nacional de Salud que se está poniendo en marcha en las distintas comunidades autónomas y que, según el personal sanitario, funciona. Pero, lógicamente, es un procedimiento que solamente detecta una parte de la vida de estas niñas y que requiere una exploración genital que en muchas ocasiones no es facilitada por las propias familias, que son cómplices de esta realidad ancestral. Por tanto, desde el Grupo Socialista proponemos que ese protocolo sanitario, que está bien y que ya aplicamos en mi tierra, en Andalucía, sea mucho más amplio y que no solamente afecte a situaciones sanitarias y al personal sanitario, sino que tenga un carácter integral y en el que deban estar implicadas, entre otras, las administraciones educativa, de justicia —especialmente el ministerio fiscal—, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los servicios sociales y los organismos de igualdad.

Por otro lado, es muy importante concienciar a la sociedad en su conjunto de que la mutilación genital femenina no es una realidad lejana, desarrollando actuaciones de sensibilización junto con las comunidades autónomas, con el fin de permitir el conocimiento de esta práctica violenta y sus consecuencias para la vida de las mujeres y de las niñas, y avanzar en su detección y prevención. Es necesario contar con organizaciones que viven el día a día de esa terrible lacra y que pueden aportarnos su experiencia y su buen hacer. Por ello, solicitamos apoyar a las organizaciones de mujeres y a las ONG implicadas en materia de mutilación genital femenina. En consecuencia, solicito el apoyo a esta iniciativa del resto de los grupos políticos, porque esta es una iniciativa que debe contar con un consenso amplio y ser apoyada por todos los grupos políticos presentes en la Comisión.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría, y gracias también por haberse ajustado al tiempo, que incluso le ha sobrado, lo cual se agradece.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, su señoría Rita Bosaho.

La señora **BOSAHO GORI**: Buenos días, señorías. Buenos días a todos y a todas.

Permítanme que inicie mi intervención parafraseando a la presidenta de la Red europea contra las mutilaciones sexuales, Khady Koita, cuando dice exactamente: La mutilación genital femenina no solo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 8

extirpa el sexo de la mujer, sino también una parte del cerebro que hace de ella una mujer sumisa, porque cuando una niña es mutilada se están vulnerando los derechos y eso la acompaña a lo largo de toda su vida.

En nuestra exposición de motivos hemos intentado mencionar, sin pretensión de exhaustividad, los instrumentos nacionales e internacionales que abordan la cuestión de la mutilación genital femenina, el alcance legal de los mismos y los compromisos adquiridos por nuestro país ante las instituciones internacionales que abordan el tema. Sin embargo, queremos hacer hincapié especialmente en las responsabilidades adquiridas por el Estado español como miembro firmante del Convenio de Estambul, primer tratado europeo que afronta con la especificidad debida la violencia contra las mujeres, incluyendo consideraciones particularizadas de la mutilación genital femenina y estableciendo los estándares mínimos y las obligaciones derivadas del mismo sobre los mecanismos de prevención, protección, persecución penal y servicios sociales para su tratamiento.

En este contexto, consideramos el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina del anterior Gobierno, en el que se recoge el análisis del marco nacional y autonómico en la materia. No obstante y teniendo en cuenta su alcance sectorial, nos parece insuficiente a la vez que, como reclamamos con las conclusiones en nuestro documento *El tratamiento de la mutilación genital femenina*, exigimos la implementación de actuaciones multidisciplinares coordinadas de diferentes organismos públicos, como deben ser escuelas, ayuntamientos, espacios culturales, justicia, organizaciones sociales, servicios sociales, cuerpos de seguridad del Estado, etcétera, y desde la tesis de que la mejor lucha para la erradicación de esta práctica está en las medidas preventivas que pueden verse vehiculadas. Asimismo, nuestras conclusiones están avaladas por expertos y analistas en la misma materia, amparándose en las cláusulas del citado Convenio de Estambul; expertos que señalan que uno de los principales factores para la erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, entre las que se encuentra la mutilación genital femenina, pasa por la promoción de la igualdad de género. Por ello, recalcamos e insistimos en la implicación de la población afectada y la población de riesgo, bien directamente o bien a través de sus colectivos de mediadores culturales y las ONG españolas, urgiendo a las comunidades autónomas a crear mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las medidas correspondientes sobre la materia. Al tratarse de colectivos que se encuentran entre nosotras, en algunos casos con un estatus de ciudadanía o un permiso de residencia, la garantía en la defensa de las víctimas potenciales de la mutilación genital femenina no puede depender de las declaraciones de buenas intenciones de los países de procedencia.

Los compromisos adquiridos por España como país firmante de convenios para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales nos implican y nos exigen. El artículo 1 de dicho acuerdo dice que las altas partes contratantes reconocen a toda persona bajo su jurisdicción los derechos y libertades definidas en el título I del presente convenio, destacando en este caso el derecho a la vida, en el artículo 2, y la prohibición de la tortura, en el artículo 3. La mutilación genital femenina no es un problema menor, como se puede comprobar; forma parte del cúmulo de manifestaciones discriminatorias contra la mujer, convirtiéndose en obstáculo para nuestro pleno desarrollo. Por último, quiero incidir en que nos hallamos ante una cruda violación de los derechos humanos, también por los estigmas que acarrea, que, como ha manifestado Khady Koita, acompañan a las mujeres damnificadas a lo largo de toda su vida.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Procedemos ahora a la defensa de las enmiendas correspondientes a esta proposición por parte de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo de Esquerra Republicana, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Señora presidenta, intervendré muy rápidamente.

Hemos presentado enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Confederal, pero aun así lo que voy a comentar de manera muy rápida sirve también para el Partido Socialista. Parece un despropósito, y debo decirlo así, la visión absolutamente centralista y casi paternalista de las comunidades autónomas que de alguna manera se desprende de esta proposición no de ley. Hay dos enmiendas de modificación en este sentido y una de supresión, que es la número 4, básicamente porque la PNL denota, insisto, una visión centralista del Estado y sitúa al Gobierno central en una posición —como digo, aunque me sabe mal decirlo— paternalista respecto a las comunidades autónomas. Obvia que las competencias de las mismas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 9

no las convierten en delegaciones del Gobierno central; es decir, que en vez de poder desarrollar políticas propias diferenciadas, las comunidades autónomas deben desarrollar las políticas impuestas por el Estado central. Dentro del marco de las competencias del Estado no está la monitorización del cumplimiento de las políticas que no han sido desarrolladas por las propias comunidades autónomas en el marco de su autonomía y de sus propias competencias. La autonomía de la que gozan las comunidades autónomas es también política y no meramente administrativa y de gestión, como se desprende del punto de esta proposición no de ley.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra doña Carmen Cuello, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **CUELLO PÉREZ**: Intervendré muy rápidamente.

Se presenta por el Grupo Socialista una enmienda a nuestra propia PNL para poner en marcha y elaborar una guía de actuación para la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina de carácter multidisciplinar y multisectorial. Es importante la elaboración de esta guía —traigo una de ejemplo que se ha hecho en mi tierra, en Andalucía— porque sirve mucho a los profesionales o a las personas que trabajan con estas chicas para orientarse o bien en el ámbito educativo o de la justicia o bien profesionalmente. Creo que es de mucha utilidad y tampoco supone un gran cambio de la PNL.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, Dolors Montserrat.

La señora **MONTSERRAT MONTSERRAT**: Gracias, presidenta.

Como voy a defender dos enmiendas, una referida a la PNL del Grupo Socialista y otra a la de Unidos Podemos, le pediría a la presidenta que me dejara un minuto más.

En el PP compartimos en esencia los criterios de las dos PNL presentadas por Unidos Podemos y el Grupo Socialista, pero el Grupo Popular ha presentado una enmienda a cada una de las PNL porque nos da la sensación, por el contenido de estas PNL, de como si no se hubiera hecho nada, como si tuviéramos que comenzar ahora el trabajo para la lucha y la erradicación de la mutilación genital femenina. Tenemos muy claro que la mutilación constituye una violación de los derechos de la niña, es una práctica extremadamente violenta y dañina, y una manifestación especialmente cruel de la violencia que se ejerce contra las mujeres y niñas por el solo hecho de ser mujeres. La mutilación genital es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos y de los derechos del niño, atentando explícitamente contra los derechos humanos de las mujeres y niñas, y es practicada desde el nacimiento, la lactancia de estas niñas hasta sus quince años.

Podemos decir que 200 millones de mujeres en todo el mundo han sufrido algún tipo de mutilación genital. ¿Y qué hemos hecho? Pensamos sinceramente que hemos hecho mucho, tanto en España como en el mundo, para luchar contra su erradicación, pero está claro que tenemos que continuar avanzando. Estoy convencidísima de que vamos a conseguir una enmienda transaccional que vamos a aprobar unánimemente, porque es lo que tenemos que hacer. Gracias al trabajo de muchos parlamentos de muchos países, como el español, hemos ayudado a la creciente visibilidad que se ha dado a la misma y ha permitido grandes avances en la lucha contra dicha práctica. Por ejemplo, el Convenio de Estambul, donde se criminaliza esta práctica. Ahora podemos celebrar que el 8 de agosto de 2016 se aprobó en el Parlamento Panafricano la prohibición de la mutilación en sus cincuenta Estados miembros. El Parlamento Panafricano lo ha conseguido debido a que había un grupo de trabajo del Fondo de población de la ONU en el que está presente España. Tenemos que continuar trabajando en ello y el posicionamiento del Partido Popular es que tenemos que trabajar desde la prevención y la atención integral para perseguir y erradicar la mutilación. Por tanto, se requiere de una acción concertada entre todos los sectores, tanto desde educación como desde los cuerpos de seguridad, economía, justicia, igualdad, salud, deportes y fiscalía. Tenemos que continuar involucrando a los protagonistas, es decir, a todas las asociaciones y ONG que trabajen en ello, así como a todos los Gobiernos, tanto estatales como autonómicos como municipales, como a las diputaciones y, por supuesto, también a todos los organismos internacionales.

El Partido Popular, en la pasada legislatura de 2011, creó la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, que es una estrategia nacional de 2013 a 2016. Para el Partido Popular es uno de los ejes fundamentales del proyecto político para hacer frente a la lacra social de la violencia contra la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 10

mujer. Dentro de este plan estratégico nacional hay un eje específico, denominado visibilización de otras formas de violencia contra la mujer. Aquí no lo hemos tratado, pero pienso sinceramente que dentro de otras formas de violencia contra la mujer —aparte de la mutilación— están los matrimonios forzados, la trata de mujeres, niños y niñas para la explotación sexual, el acoso y las agresiones sexuales hacia las mujeres. Lo que ha hecho esta estrategia nacional es recoger todas las medidas para visibilizar, prevenir y dar respuesta adecuada no solo de la institución estatal sino, como bien decía Teresa Jordà, de las comunidades autónomas, ya que ellas son las competentes en la implementación de muchas de estas políticas.

En estas PNL a veces se habla de protocolizar. Pues ya están protocolizados aspectos como la detección, la recogida de datos, sistemas de denuncia, sistema de atención a los malos tratos y abusos sexuales, y tenemos un registro unificado de maltrato infantil —RUMI—, que está coordinado por el Observatorio de la infancia, por la Secretaría de Estado de Igualdad, por las comunidades autónomas, por la Federación de Municipios y Provincias, y por las organizaciones sociales dedicadas a la infancia. Y ahora el RUMI está trabajando, justamente, para incluir la mutilación genital en este registro.

También quiero decir a la ponente socialista que el 14 de enero de 2015 hubo un pleno del Consejo Interterritorial de Salud, donde se aprobó un protocolo común de actuación sanitaria en el que se establecieron las herramientas básicas para la sensibilización, la formación profesional y la lucha contra la mutilación.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor.

La señora **MONTserrat MONTserrat**: Sí, le he pedido —pero no me estaba escuchando— que me diera un poquito más de tiempo. He visto que no me estaba escuchando y como no me ha contestado, he empezado mi intervención, pero —ya que tengo que defender dos enmiendas de dos PNL diferentes y a la portavoz socialista le ha dado plazo— le he pedido...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, no hay ningún problema. En todo caso, solo quiero recordarle que lleva dos minutos por encima de su tiempo.

La señora **MONTserrat MONTserrat**: Yo lo he calculado y llevo cinco, es decir, cuatro más un minuto. Llevo un minuto de más.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos perdiendo tiempo. Continúe.

La señora **MONTserrat MONTserrat**: Continúo.

En el consejo interterritorial se establecieron todas las políticas y, entre ellas, se estableció hacer un manual resumen del mismo protocolo. Por tanto, este manual que usted, señora del Grupo Socialista, nos ha enseñado es parte del pleno del consejo interterritorial. También a nivel internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la cooperación internacional, estamos financiando el Programa conjunto contra la mutilación de Unicef y del Fondo de población de Naciones Unidas. Y en deportes se está haciendo el portal intercambia y el portal convivencia, en los que también se habla de cómo erradicar y cómo ayudar a los chicos y chicas en la cuestión de la mutilación.

Para finalizar, quiero destacar la labor que realiza la sociedad civil, las organizaciones y las asociaciones en esta erradicación. Tenemos que continuar luchando para ello. No pararemos hasta que no haya ningún tipo de violencia hacia la mujer y estoy esperanzada de que haya una enmienda transaccional y la podamos aprobar entre todos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.

En todo caso, pido disculpas porque en ese momento no la había escuchado.

En el turno de fijación de posiciones que corresponde a cada uno de los grupos parlamentarios por un tiempo de tres minutos, les voy a dar la palabra a todos los grupos parlamentarios. Si hay alguno que no desee intervenir, me lo manifiesta, pero prefiero conceder las intervenciones a todos los grupos. Creo que es mejor para permitir la posibilidad de posicionarse al respecto.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Marta Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Muchas gracias, presidenta.

Se han expuesto muchos de los argumentos que pensamos que son fundamentales para estar debatiendo hoy aquí estas PNL que garantizan, al final, trabajar para poder acabar con un maltrato que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 11

está invisibilizado, que no se reconoce habitualmente y que muchas veces no nos damos cuenta de que les está pasando a personas de nuestro alrededor, mucho más cercanas y mucho más iguales a nosotras de lo que pensamos.

La mutilación genital femenina es, precisamente, un maltrato —como decía— invisibilizado y una violación de los derechos humanos contra la que tenemos que trabajar de manera clara para erradicar y disminuir en la medida de lo posible, pero siempre teniendo en cuenta que muchas de las administraciones que tienen capacidad para detectar, para actuar y para prevenir este tipo de agresiones tienen competencias descentralizadas. Tenemos que tener muy claro el respeto absoluto a esas competencias, el trabajo desde la Administración central para potenciarlas y la dotación económica suficiente para que puedan actuar en estos casos de maltrato hacia mujeres y niñas que residen en nuestro territorio.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo de Esquerra Republicana, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: No voy a intervenir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, don Miguel Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me va a permitir que, al ser mi primer turno de palabra en esta Comisión, salude al resto de integrantes de la Mesa, a la señora letrada, a los funcionarios, a los ujieres, así como a todos los compañeros que forman parte de esta Comisión, esperando que en esta legislatura hagamos un gran trabajo aprobando iniciativas que nos permitan eliminar lacras como la violencia contra la mujer.

Para el Grupo Parlamentario Ciudadanos la mutilación genital femenina supone una violación de los derechos humanos de las niñas; una violación del derecho a la salud; una violación del derecho a la seguridad e integridad física; una violación del derecho a estar libre de tortura, de un trato cruel, inhumano y degradante y, en muchos casos, una violación del derecho a la vida. No podemos consentir en la sociedad del siglo XXI razones tan aberrantes por parte de los que lo practican como las que nos ha especificado la compañera socialista: la tradición, la religión o el control sexual. Me parecen razones totalmente aberrantes y que debemos dar un cambio. ¿Cómo se puede hacer ese cambio? Aunque el marco legal ha mejorado bastante en estos últimos tiempos con el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina, creemos que se debe ampliar en coordinación con organismos públicos, como pueden ser las comunidades autónomas, los ayuntamientos; también hablando en las escuelas, con las ONG, en los espacios culturales, con los servicios sociales, con la justicia, con organizaciones sociales que trabajan en este tema y con los cuerpos de seguridad del Estado. En definitiva, tenemos que implementar actuaciones con asociaciones, mediadores y representantes de la población afectada, para concienciarles de los peligros que supone dicha mutilación para sus hijas. Creemos que debemos eliminar esta lacra y que la próxima legislatura no tengamos que volver a hablar de este tema. Por lo tanto, votaremos a favor de estas iniciativas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, doña Rita Bosaho.

La señora **BOSAHO GORI**: Muchas gracias.

Nuestro grupo coincide en que es una lacra y en que hay que acabar con ella. Desde en Comú Podem-En Marea celebramos la coincidencia con el Partido Socialista respecto de la mutilación genital femenina y creemos que este hecho demuestra el interés que existe detrás de la cuestión, exigiendo del mismo un tratamiento necesario desde el Parlamento, en esta ocasión desde la Comisión de Igualdad. Votaremos a favor porque entendemos que los aspectos más importantes del tema vienen recogidos en su propuesta. La estrategia del plan nacional que ellos citan también la señalamos y a nivel jurídico vemos que todas las normas están implementadas en las dos PNL, que están muy bien fundamentadas, por lo que votaremos a favor de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 12

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cuello Pérez.

La señora **CUELLO PÉREZ**: No vamos a hacer uso de la palabra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Montserrat.

La señora **MONTSERRAT MONTSERRAT**: No, ya he utilizado mi turno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000424).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto y a la que se han presentado cinco enmiendas: tres, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; una, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: En la última legislatura hemos visto cómo se ha atacado directamente el presupuesto destinado a igualdad y hemos visto cómo se han asumido políticas que desde Compromís pensamos que atentan directamente contra la igualdad entre hombres y mujeres como, por ejemplo, la aprobación de la Lomce o los recortes de más de un 26% en el presupuesto de igualdad desde diciembre de 2010. Es cierto que en el presupuesto de este último año, de 2016, se ha incrementado ligeramente en un 6%, pero aun así estamos a casi más de 10 millones de euros de diferencia respecto al presupuesto que se invertía en materia de igualdad en el año 2010.

La desigualdad entre hombres y mujeres hoy por hoy es un hecho constatable y continuamos viendo cómo nos afectan de manera totalmente desigual las decisiones que se toman desde los órganos representativos políticas a mujeres y hombres en nuestra vida diaria. Temas como la distribución urbanística, las comunicaciones o incluso la financiación autonómica, que invierte en todos aquellos servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes, que mayoritariamente asumimos las mujeres, nos afectan de manera totalmente diferente a mujeres y a hombres... **(Rumores)**. Perdón, pero es que se está redactando aquí una enmienda y me resulta muy difícil seguir el discurso con tres personas detrás de mí hablando de temas diferentes. Decía que temas como la distribución urbanística, como la comunicación o como la financiación autonómica nos afectan de manera diferente a hombres y mujeres porque nos responsabilizamos de temas distintos, incluso a día de hoy. Los hombres continúan ejerciendo mayoritariamente responsabilidades de trabajo productivo, son los que generalmente trabajan fuera de casa y las mujeres las que se responsabilizan de las tareas reproductivas y de las responsabilidades familiares, lo que genera desigualdades muy claras en nuestro día a día y en cómo aplicamos las políticas actuales si no lo tenemos en cuenta. Por eso nos parece fundamental que la igualdad no sea solo un presupuesto estanco, que no sea un compartimento estanco donde destinamos una cantidad de dinero a hacer políticas concretas, sino que sea más transversal y que afecte a todas las actuaciones que se desarrollan desde los Presupuestos Generales del Estado.

Pensamos que es fundamental que las decisiones políticas que se toman en su totalidad tengan en cuenta esta desigualdad, este trabajo constante y este camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello pensamos que es fundamental introducir esa perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado... **(Rumores)**. No sé si voy a poder acabar la intervención. Como les decía, es necesario introducir esa perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado para conseguir que todo lo que se aplique desde la Cámara representativa del Estado español tenga en cuenta esa desigualdad que todavía existe y trabaje por esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Asimismo, pensamos que es importante reconocer el trabajo no remunerado, como se reconocen otros ingresos que ahora mismo se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado como posibles ingresos que sí tienen en cuenta temas de dudosa legalidad; es importante reconocer ese trabajo reproductivo y, por tanto, incluirlo directamente como un valor económico claro. Por último, consideramos que es importante que a todas las empresas que presten servicios a la Administración pública desde la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 13

organización parlamentaria y desde los ministerios se les exija también la aplicación de esa perspectiva de género, así como planes de igualdad y que finalmente se aplique la Ley 3/2007, que a día de hoy no se ha aplicado en su totalidad y que después de nueve años es preciso que se empiece a aplicar de manera clara.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, también por ajustarse al tiempo, a pesar de los avatares que ha sufrido en su intervención.

A continuación, para la defensa de enmiendas, tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Desde Podemos-En Comú Podem-En Marea celebramos y apoyamos la propuesta de Compromís para la introducción de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos. De hecho, creemos que la introducción de la perspectiva de género en todos los aspectos de la gobernanza es un requisito indispensable para abordar de forma efectiva las necesidades de toda la población, mujeres y hombres, desafiar así el sistema patriarcal y avanzar en la justicia de género. Esta transversalidad de la perspectiva de género, de la que los presupuestos con perspectiva de género son un elemento fundamental, es un imperativo urgente si queremos alcanzar una sociedad justa e igualitaria, más en estos tiempos de crisis, donde las economistas feministas han abanderado la lucha por visibilizar la situación económica de las mujeres y han trabajado, tanto desde la teoría como desde la práctica, para construir una metodología que implemente la perspectiva de género en todas las instituciones porque, aunque a muchos todavía les sorprenda, las mujeres y las feministas también sabemos de economía.

Los presupuestos con perspectiva de género son una poderosa herramienta política y económica con implicaciones profundas y radicales en términos de equidad y eficiencia presupuestaria, pero también para conseguir mejores niveles de vida para toda la ciudadanía. Analizar y elaborar los presupuestos poniendo en primer término su impacto en las vidas de las personas es un paso ineludible para hacer más transparentes las prácticas gubernamentales e impulsar que la ciudadanía tenga el protagonismo que merece en las instituciones.

Sabemos que nuestro Gobierno no ha tenido suficientemente en cuenta las necesidades y las realidades de las mujeres, y el resultado ha sido que año tras año tenemos unos presupuestos sesgados en materia de género con consecuencias nefastas, tanto en materia de violencia machista como en la brecha salarial, por poner dos ejemplos destacables. Otra de las consecuencias más directas es que sistemáticamente se destinan recursos insuficientes para cubrir las necesidades de cuidados de las personas, algo que perjudica especialmente a las mujeres que, como sabemos, son las que se encargan normalmente de los cuidados. Tenemos que saber que si el punto de partida es la desigualdad, la política que se diseñe no la reducirá sino que la perpetuará y aumentará. Los presupuestos con perspectiva de género, como decía, son una medida imprescindible para poner los cuidados en el centro de las políticas, una de las reclamaciones básicas del feminismo, y también para democratizar el proceso presupuestario. Consideramos muy importante que, tal y como recoge la PNL que nos ocupa, se impulse una normativa de contratación en las empresas que trabajan para la Administración pública con criterios de igualdad de género. Ayuntamientos como el de Barcelona están demostrando que, a través de este tipo de cláusulas, las instituciones pueden convertirse en herramientas y ejemplo del cambio laboral. Como he dicho, coincidimos con Compromís en la necesidad de estos presupuestos de género, por lo que vamos a votar a favor, pero hemos sugerido algunas enmiendas para hacer la medida más amplia y efectiva. Creemos que para una política de género efectiva es necesaria la creación de un departamento de transversalidad de género dependiente de la Presidencia que vele por esta perspectiva de género en todas las áreas, de tal forma que lo que se venido a llamar el *mainstreaming* de género esté presente en todas las nuevas leyes, normas y políticas.

Proponemos también que se reviertan los recortes en las partidas presupuestarias en materia de igualdad. Desde 2009 las partidas presupuestarias en materia de igualdad han sido recortadas sistemáticamente, un 47,6% si comparamos con los últimos presupuestos, los de 2016. Primero, durante el Gobierno socialista de Zapatero, recordemos, y después durante el Gobierno del PP de Mariano Rajoy. Por último, echamos en falta que la PNL reconozca y reivindique el feminismo en el proceso y la lucha por unos presupuestos con perspectiva de género. Desde un punto de vista terminológico bien podríamos hablar de perspectiva feminista. De hecho, la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género es una demanda del movimiento feminista a quien debemos su implantación en numerosos municipios y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 14

Estados de todo el mundo, algunos tan cercanos como Barcelona o Bilbao. Proponemos entonces que los colectivos feministas participen de la implementación de los presupuestos con perspectiva de género, no solo en aras de hacer justicia en su lucha sino también en aras de la calidad y la efectividad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, porque ha terminado justo cuando se cumplían cuatro minutos.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Elena Faba.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el año 2007 las Cortes aprobaron la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Una ley que supuso un avance significativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y con numerosos elementos destacables a la hora de enfocar políticas públicas a favor de la igualdad. Sin embargo, como en otros muchos ámbitos en España tenemos buenas leyes, siempre mejorables, pero que no se cumplen. Aquí tenemos un ejemplo más con la Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, esta norma en su artículo 15 ya señala su principio rector. «Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades». La solicitud del Grupo Mixto en su primer punto ya viene reflejado en la Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, más concretamente en su artículo 19, que dice: «Informes de impacto de género. Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.» Por tanto, señorías, lo que realmente debemos pedir aquí al Gobierno es que cumpla la ley, algo que por desgracia está siendo necesario en más de una ocasión.

La proposición no de ley también es acertada en cuanto a la solicitud de exigir al Gobierno el cumplimiento de las medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la ONU-Mujeres, concretamente el objetivo estratégico H.3, relativo a la preparación y difusión de datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo. Este objetivo contiene claramente la recomendación sugerida en el punto 2 de la iniciativa, cuando en el 206 e) se dice: Mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de la plataforma de acción 151 mujer y del hombre a la economía, incluyendo su participación en el sector no estructurado. En cuanto al tercer punto, estamos de acuerdo en que toda aquella empresa que contrate con la Administración e incluso sustituya los servicios de esta, debe regirse por los mismos principios de igualdad. Señorías, la iniciativa del Grupo Mixto nos parece acertada y votaremos a favor. Sin embargo, hemos presentado una enmienda de modificación que consideramos que puede mejorar el texto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Zaida Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista, al que represento, muestra su preocupación por la creciente desigualdad existente entre hombres y mujeres; desigualdad a la que estamos seguras que debe hacerse frente desde un punto de vista multidisciplinar y transversal. Es por ello que concebimos la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como una herramienta que, utilizada desde la perspectiva de género, nos permita disminuir la brecha de desigualdad. El *mainstreaming* de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres hace más de diez años que está presente con gran importancia en la agenda europea, de tal manera y forma que la asignación de los fondos estructurales europeos vienen en gran medida influenciados por la perspectiva de género. En España, sin embargo, estamos lejos de acercarnos a una implantación real de la perspectiva de género en la planificación y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. En estos últimos cuatro años con la excusa omnipresente de los recortes y la crisis, dicha perspectiva se ha dejado de lado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 15

Al Grupo Parlamentario Socialista no se le escapa que la economía y la gestión de los recursos económicos de carácter público engloban un conjunto de decisiones que inciden directamente en el incremento o disminución de la igualdad entre hombres y mujeres. Es por ello, que la toma de decisiones de carácter económico que se adopta desde las instancias públicas de la Administración General del Estado debe estar determinada por el *mainstreaming* de género y la igualdad de oportunidades, dado que en último término dichas decisiones económicas determinan qué bienes y servicios producir, cómo producirlos y a quién se dirige dicha producción. Por tanto, la incidencia de estas decisiones económicas sobre el aumento de la brecha de desigualdad es muy importante. La planificación y gestión de los Presupuestos Generales del Estado, como cualquier actividad económica, supone la determinación y elección económica ante unos recursos escasos; una elección que llega a afectar de manera diferencial a mujeres y hombres. La tradicional visión neutral de los Presupuestos Generales del Estado de forma que la gestión de los recursos económicos afecta por igual a mujeres y hombres es una visión trasnochada, machista y patriarcal que no refleja en absoluto el estado real de la sociedad. La dotación o ausencia de recursos económicos a través de unos presupuestos carentes de dimensión de género como los propuestos sucesivamente por el Gobierno del Partido Popular supone, por tanto, una discriminación de facto para las mujeres. La inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado no puede ni debe quedarse en un informe de evaluación que no se transforme en medidas concretas a la hora de abordar dichos presupuestos.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Parlamentario Socialista acogemos de buen grado esta propuesta de Compromís que incide en la inclusión de la perspectiva de género en la planificación y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, tenemos una política que se aleja de las declaraciones de buenas intenciones para tratar de formular propuestas concretas. Por tanto, hemos propuesto una enmienda de sustitución al tercer punto de esta proposición no de ley. En ella instamos al Gobierno a que incentive a través de los Presupuestos Generales del Estado la adjudicación de contratos de carácter público a aquellas empresas que cuenten con planes de igualdad desarrollados e implantados como política corporativa de empresas conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, y esperamos que la portavoz de Compromís la acepte o a través de una transaccional podamos llegar a un acuerdo. Porque está claro que si no hay recursos para la igualdad, la igualdad no existirá. Es todo por nuestra parte, señoría.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

En el turno de intervención de los grupos para fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo de Esquerra Republicana, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Intervendré muy rápido. Tenemos muchísimo que recuperar y que mejorar a nivel presupuestario en materia de igualdad. De hecho, no descubro nada si hablo de que las desigualdades del día a día en múltiples aspectos evidentemente siguen existiendo. Así pues, incluir la perspectiva de género en las cuentas públicas nos parece casi una obligación. Por lo tanto, vamos a dar el voto afirmativo a esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra su señoría Marta González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular no ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, en primer lugar, porque considera que se trata de una propuesta muy poco cuidada y muy poco rigurosa sobre una temática o varias porque, sinceramente, no lo sabemos muy bien. (**Rumores**). Hemos tenido que hacer un pequeño trabajo de síntesis, pero parece que todo lo que se presenta tiene relación con la desigualdad del empleo y la brecha salarial. Pero se conjugan una gran cantidad de factores que precisan de un análisis y de una atención muy específica y muy particular cada uno de ellos. No se puede mezclar en una proposición desarrollada en un folio, uno, los presupuestos sensibles al género y el informe de impacto de género de la Ley de Presupuestos; dos, las cuentas satélite de la economía del cuidado y, tres, la modificación de la contratación con las administraciones públicas y de las administraciones públicas con el objetivo de conseguir que se favorezca a las empresas que mejores resultados en materia de igualdad presenten, que es un poco la traducción de la redacción de los tres puntos atropellados de esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 16

proposición. **(Rumores)**. Sí queremos, sin embargo, explicar la razón de la no presentación de enmienda. El punto que nos parecía más importante antes de la discusión en la lectura de este folio de la propuesta que se iba a debatir...**(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señoría.

Por favor, señorías, intenten mantener un poquito de silencio y, si tienen que comentar alguna cosa, háganlo con discreción, porque, si no, a la persona que está hablando le es difícil concentrarse.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Como decía, el punto que nos parecía más importante, antes del comienzo de la discusión de la propuesta que se debate, es la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, en el año 2003, el Gobierno introdujo, a través de la Ley 30, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, la obligación de que todos los proyectos normativos vayan acompañados de ese informe de impacto, incluido, por supuesto, el proyecto de ley de presupuestos. Pero es que, además, la Ley Orgánica de Igualdad de 2007, que se ha mencionado anteriormente, incorpora asimismo la obligación de la elaboración de un informe de impacto de género, además de a los proyectos de ley, a aquellos planes que tengan especial relevancia y que se lleven al Consejo de Ministros para su aprobación. Esa misma ley, la Ley 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, obligó además a desarrollar reglamentariamente el informe de impacto de género y para ello se dictó un real decreto que establece las características de la memoria de ese informe. El informe de los presupuestos de 2016, que parece que sus señorías desconocen, está colgado en la página web del Ministerio de Hacienda; consta de 416 páginas y está disponible, dividido en cuatro grandes secciones: una introducción, la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, la descripción de la situación de mujeres y hombres en función de ese mismo presupuesto en España y el análisis de impacto de género de los diferentes programas presupuestarios divididos por ministerios y por programas de gasto.

En cuanto a los demás temas mencionados, querría recordar simplemente que la contratación pública ha sido objeto de una amplísima reforma a nivel de la Unión Europea, con un nuevo marco para la inclusión de aspectos sociales y tendrá que ser objeto de una trasposición extremadamente cuidadosa. El anteproyecto de ley de contratos del sector público ya tiene en cuenta aspectos relacionados con el tercer punto de esta proposición. Sinceramente —termino ya—, creemos que todos los puntos, todos los temas mencionados, merecen una atención mucho más pormenorizada, un cuidado mucho mayor y un rigor que se nos debe exigir a todos y todas, a cada uno de nosotros en esta Comisión. Señorías, nuestro trabajo como diputadas lo exige.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

— RELATIVA A DIVERSAS MEDIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/000432).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a diversas medidas en materia de violencia de género, que presenta el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se han presentado cuatro enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto, Ciudadanos, Socialista y Popular.

Para la defensa de su proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, su señoría Ángela Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: *Gracias, presidenta. Bo dia.*

Es la segunda vez que defiendo esta PNL en esta Comisión y me preguntaba estos días, preparándola, qué había cambiado desde la primera vez que lo hice. Creo que es bastante significativo porque, en la única Comisión de Igualdad que tuvimos en la anterior legislatura, acabábamos de recibir el resultado de un CIS en el que se decía que la violencia machista era una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía española y, por otra parte, hubo algo completamente inédito en este país y es que se hizo un programa sobre violencia machista en *prime time* que lo hizo Jordi Évole. Parecía que estábamos en una situación en la que todo indicaba que se podía empezar a trabajar sobre violencia machista y que esto iba

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 17

a tener una gran aceptación por parte de todo el arco parlamentario. Sin embargo, la situación a la que nos enfrentamos en este momento, en esta segunda vez que la defiendo, parece que es bien distinta y, en vez de hablar de ese gran reconocimiento de la ciudadanía española de que este es un gran problema, nos encontramos con aberraciones como la del asesinato de Lucía Pérez en Mar del Plata la semana pasada, el caso de Donald Trump, que creo que a todas nos produce escalofríos, o las violaciones y agresiones sexuales en los Sanfermines este año, que producen el mismo tipo de sensaciones negativas.

Esto nos preocupa y por eso presentamos esta proposición no de ley. Creo que hay un gran consenso en torno a ella; lo tuvimos la vez anterior y noto en cada una de las intervenciones de sus señorías, cuando hacen referencia a este tema, lo siguiente: hay un consenso y está asumido de una forma bastante natural que todo este tipo de situaciones que acabo de contar, como muchas otras que señalaré a continuación, son reconocidas desde luego como violencia machista. Ninguna de nosotras sería capaz de decir, sin sentir que está traicionando los principios que nos hacen trabajar en esta Comisión, que lo que le ha sucedido a Lucía Pérez no es un caso clarísimo de violencia machista o que las agresiones sexuales que sufrieron las mujeres en los Sanfermines, esos mensajes, que daban asco sobre todo, en los que se hablaba de violar una y otra vez a una mujer, no eran un caso clarísimo de violencia machista. Pues bien, creo que este es un consenso que tenemos todos los grupos parlamentarios y sobre el que esta Comisión tiene que trabajar de aquí en adelante y por eso presentamos esta PNL hoy, que puede ser un primer paso simbólico que demos todas conjuntamente para que, a partir de ahí, podamos trabajar en otras cuestiones. La violencia sexual, el acoso sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, abortos y esterilizaciones forzadas, justificar los asesinatos por motivos culturales, religiosos, de costumbres o por el honor, asesinatos que no sean cometidos en el ámbito de la pareja o la expareja como, por ejemplo, los asesinatos a prostitutas, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, laboral o matrimonio servil o la violencia a menores, la violencia machista..., todos estos casos que, insisto, estoy convencida de que todas y cada una de las personas que estamos en esta Comisión y en esta Cámara los denominamos como violencia machista, no están recogidos actualmente en la Ley del 2004. Sobre esta ley quisiera hacer un breve comentario. Muchas veces se ha hecho, en esta Comisión y en el Pleno, un debate sobre de quién es esta ley. Esta ley es de los españoles y las españolas y todas debemos sentirnos orgullosas de tener una legislación que actualmente se preocupa por que las mujeres no sufran la violencia machista, pero es cierto que tenemos que actualizar ciertas cosas de ella, revisarla y evaluarla porque actualmente no está siendo una herramienta eficiente para solucionar esta terrible lacra social que es la violencia machista.

Hay otras dos cuestiones que me gustaría abordar sobre este tema. No podría defender esta PNL sin hacer una referencia a los movimientos sociales y al 7N, que en la calle han estado defendiendo una y otra vez que esto tiene que mejorar. Esto tiene que ser para España una llamada de atención y podemos tomar el ejemplo de cómo se ha hecho en otros países de Latinoamérica, en los que han sido primero los movimientos sociales los que han notado esta gran falta de legislación respecto de los casos de violencia machista y, precisamente a raíz de eso, se han hecho un montón de legislaciones que tienen que ver con la aparición de una nueva figura jurídica, que es el feminicidio, que permite que podamos hablar de asesinatos de violencia machista en otra clave que permite evolucionar a la sociedad, creo que de una forma pedagógica y necesaria, para entender muchos más casos que actualmente no están recogidos en la ley. Pero no solo es esto, es que España ha ratificado muchos compromisos a nivel internacional y a nivel Europeo, destacadamente el Convenio de Estambul, en los que todas estas formas de violencia machista están recogidas y, sin embargo, desatendiendo por supuesto las recomendaciones de dicho convenio, España no ha modificado ninguna de sus legislaciones, el Código Penal o lo que correspondiera al respecto para poder ampliar la ley y así recoger todos estos casos que, como digo, están considerados por muchos convenios casos de violencia machista y sobre todo por todas nosotras de forma natural y en la sociedad.

Esto nos lleva a plantear nuestra primera medida, que es adaptar la Ley del 2004 al Convenio de Estambul y a todo lo que está recogido en nuestros compromisos internacionales. Pero esto no sería suficiente. Nos parece muy preocupante que muchas de estas leyes —no solamente la Ley del 2004 sino otras, como comentaban antes otras compañeras— no sean implantadas muchas veces por una falta de presupuesto, o simplemente se nos de una lista de cuáles son aquellas cuestiones que ya se han solucionado pero que realmente no sabemos cuál es el impacto de la aplicación de las mismas. Creemos que es muy importante evaluar, por tanto, cuál ha sido el impacto de esta Ley del 2004. A este respecto, quería leerles un dato: La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que gestiona, destina un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 18

6% a personal y sube el presupuesto para las comunidades autónomas, excepto a Navarra y País Vasco, para financiar los servicios de asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas de todo el territorio del Estado, que establece el artículo 19 de la Ley 1/2004; es una cantidad insuficiente, pues equivale al salario de unos 150 profesionales para más de 7.000 municipios. Creo que esta es una muestra evidente de que tenemos una ley que quizá mejorándola un poquito podría funcionar pero que en este momento es completamente ciega y sobre todo no soluciona la situación que tenemos, muy preocupante, de violencia machista. Invisibiliza los casos. Podríamos decir que actualmente el Gobierno contabiliza unas treinta y ocho mujeres asesinadas por violencia machista y, sin embargo, los datos que podríamos tener encima de la mesa, si hiciéramos este análisis asumiendo el Convenio de Estambul, serían más de setenta y dos. Creo que invisibilizar cifras o no hacer todo lo que esté en nuestra mano para que estas mujeres no sigan en esta situación es la responsabilidad que tenemos como mujeres, sobre todo como mujeres feministas en una Comisión como esta, de Igualdad, y no nos podemos permitir no tener un amplio consenso al respecto, así que espero que podamos seguir debatiendo esta PNL en otras ocasiones así como seguir discutiendo en las iniciativas parlamentarias cuáles son las bases que tenemos que sentar para luchar de forma efectiva y real contra la violencia machista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de enmiendas, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Lourdes Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Me voy a ceñir a defender las dos enmiendas que hemos presentado a los puntos de esta proposición no de ley, que nos parece muy adecuada y muy necesaria, en la que convenimos en el fondo y la forma en que ha sido presentada, pero simplemente quisiéramos añadir lo que ha sido nuestro mantra durante la X Legislatura, porque la anterior no tuvimos ocasión de defenderlo, que es precisamente evaluar, tras doce años de aplicación, la Ley Orgánica 1/2004, con el objetivo de ver qué es lo que efectivamente ha funcionado y lo que no. No conseguimos en la anterior legislatura esta evaluación. Esperemos que el grupo proponente tenga el beneplácito de introducir esta enmienda, aunque lógicamente la vamos a votar a favor también, pero con esto creemos que queda mejorada.

Para finalizar, y como consecuencia del punto 3, estamos de acuerdo en la evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes. Ello conlleva implícito revisar como mínimo los recursos que se asignan a las comunidades autónomas en función de las actividades que realizan en materia de igualdad, puesto que hay comunidades autónomas que tienen perfectamente desplegada toda su competencia y entendemos que el criterio de distribución no puede ser homólogo a todas las comunidades sino en función de las actividades que se realizan.

Por tanto, estas dos son las enmiendas que presentamos en este punto y esperamos llegar a una transacción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, la señora Martín tiene la palabra.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, coincidimos totalmente con el Grupo Confederal de Unidos Podemos en que la definición de violencia de género que está recogida en la Cedap es mucho más amplia, más precisa, más exacta y más pertinente que la que se recoge en la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género de nuestro país y, por tanto, esta iniciativa es correcta y además así lo habíamos defendido en nuestro programa, en el acuerdo que firmamos con el Partido Socialista en la minilegislativa anterior y en el acuerdo de investidura que tenemos firmado con el Partido Popular para esta legislatura. Por tanto, consideramos que es pertinente y necesario distinguir conceptos como violencia de género de violencia doméstica, violencia ejercida por razones de género, así como incluir distintos tipos de violencia de género que hoy por hoy no se están incluyendo de manera efectiva ni en la Ley integral contra la violencia de género, que se circunscribe al ámbito de la violencia del compañero íntimo, ni en otras fórmulas legales que deberían incorporarla. Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa de Unidos Podemos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 19

Con relación al punto 2, estamos totalmente de acuerdo en que no hay posibilidad de hacer buenas políticas y tomar buenas medidas que combatan esta lacra social sin datos. Tenemos que hacer políticas basadas en evidencias y, por tanto, tenemos que evaluar las políticas implementadas anteriormente. Por eso, en esta línea hemos presentado una enmienda de adición, pidiendo que se ponga en marcha convocar lo antes posible el pleno del Observatorio estatal contra la violencia de género sobre la mujer, que debía haberse convocado y no se ha hecho, y que se incluya en el orden del día la revisión de todas las medidas implantadas. Esperemos que tengan a bien incorporarla y que de esta manera quede también más completa esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su señoría Ángeles Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidenta.

Lo primero que quería decirle a la señora Rodríguez es que la Ley 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, no es una ley deficiente, en absoluto. Ha habido un impulso muy importante. No me ha gustado que utilice el concepto de no eficiente, porque le voy a dar un dato que quizá sea interesante que conozcamos todas las personas que estamos en esta sala. Antes de la aprobación de la ley en este país había una media de setenta y cuatro asesinatos al año, y en estos momentos estamos en torno al 50%. Ese es un dato de evaluación que pone en evidencia que en este país se han hecho unos importantísimos esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres. Nos queda muchísimo por hacer. No obstante, hemos llegado a un acuerdo en relación con la enmienda que le hemos hecho, sin la cual nosotros tendríamos muchísimas dificultades para votar su propuesta en los términos en que nos fue presentada, porque estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, su propuesta sí que es insuficiente y sobre todo adolece de una técnica jurídica adecuada para dar satisfacción a los compromisos que España ha adquirido en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Como ya hemos llegado a un acuerdo con esa enmienda que les presentamos, esta proposición va a ser más útil para hacer efectivo el cumplimiento de las recomendaciones de Naciones Unidas y del Convenio de Estambul, porque, tal y como nos la está presentando, tendríamos muchas dificultades. ¿Por qué digo esto? Porque no es la Ley 1/2004 la que debe de dar por sí sola satisfacción a estos convenios a los que usted hace referencia. Es más, sería imposible y además sería técnicamente poco práctico mantener en una sola norma jurídica todas las respuestas que reclama el Convenio de Estambul. En la legislación española las cuestiones referidas a la lucha contra todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación de este convenio no se hallan en una sola norma legal. Esto es muy importante que lo sepamos. Por tanto, haciendo una modificación solo de la Ley 1/2004, no conseguiríamos dar satisfacción a las demandas que nos hacen Naciones Unidas y el Convenio de Estambul. Además Naciones Unidas en sus recomendaciones, por un lado, y el convenio, por otro, estipulan que no tiene por qué ser así. Lo que el convenio estipula es que para combatir todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del convenio se adopten las medidas legislativas e indica —cito literalmente—: y de otro tipo necesarias para poner en práctica políticas efectivas globales y coordinadas para prevenir y ofrecer una respuesta global a la violencia contra las mujeres. Pues bien, señorías, para dar esa respuesta y para adecuar la legislación española a lo exigido también por el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, la propuesta, tal y como está redactada, es insuficiente. ¿Por qué? Porque la Ley 1/2004 no es el único instrumento legal necesario para satisfacer esa demanda, como les decía anteriormente. Es necesario impulsar cambios legislativos en la legislación civil, en la penal, en la procesal y de cooperación jurídica internacional, pero además de las citadas es preciso adecuar, por ejemplo, la legislación sobre asilo y refugio y otros aspectos del ordenamiento jurídico, que ustedes no han incluido en su proposición.

La ley española tiene reconocimiento internacional, porque fue pionera, porque es la ley más ambiciosa a fecha de hoy a nivel mundial. Es la primera ley no exclusivamente punitiva y da satisfacción a prácticamente el 80% de las demandas que el convenio reclama que hagan los Estados. Es más, les voy a hacer una observación. Ha sido precisamente la ley española la que ha servido de base para la elaboración de los contenidos del Convenio de Estambul, y quienes estuvieron en ese proceso se lo pueden relatar con mucho detalle. Es verdad que su ámbito de actuación no está pensado para todas las formas de violencia, es cierto, pero no todas las formas de violencia precisan de los mismos instrumentos legales para ser afrontadas, ni todos los instrumentos legales deben estar compilados en una sola norma. Es más, distintas formas de violencia de género precisan de distintos instrumentos legales, pero también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 20

preventivos. Ni tan siquiera las estrategias terapéuticas, por poner un ejemplo, para la reparación del daño son iguales para unas y otras violencias. De eso dejan constancia no solamente los expertos, sino también el sentido común.

Por tanto, para dar satisfacción a las cuestiones planteadas sobre violencia sexual, matrimonios forzados, violaciones, mutilación genital femenina, trata con fines de explotación sexual o el propio acoso sexual, no es preciso abrir en canal la Ley 1/2004, sino impulsar, como les indicamos en nuestra enmienda, cambios en esa legislación civil, penal, procesal y de cooperación jurídica internacional, etcétera. A modo de ejemplo, el Convenio de Estambul hace referencia a los abortos forzados que están, por ejemplo, suficientemente legislados en España desde hace décadas y que evidentemente encuentran acomodo en el Código Penal. No creemos que sea necesario modificar la Ley 1/2004 para introducir elementos en esa ley que ya están recogidos en otras normas jurídicas. ¿Por qué el convenio no define en qué cuerpo legal deben sustanciarse en cada país? Pues porque ese es un margen que evidentemente debe tener cada uno de los Estados.

Nuestra segunda enmienda también pretende mejorar y ampliar su propuesta, porque creemos que se han olvidado ustedes de incorporar a quien mayoritariamente asume competencias en esta materia. Los grupos nacionalistas lo defenderán suficientemente, pero es muy importante incorporar a las administraciones locales. En realidad, con relación a la evaluación...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, vaya terminando.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Voy terminando. Gracias.

Con relación a la evaluación, quiero recordar que el Gobierno ya publica el informe del observatorio. Es una buena práctica que ya está institucionalizada y que cuenta con la aportación de las organizaciones sociales expertas. Ahora bien, quiero dejar algo muy claro con relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. No se puede aceptar de ninguna manera que traten de colocar todo esto en el ámbito de una estrategia que acaba dentro de tres meses; eso no es serio. Igual que no es serio que traten de vendernos que están dispuestos a hacer una evaluación que fueron incapaces de hacer incluso trayendo aquí al ministro. El exministro Alonso compareció en esta Comisión para traer una supuesta evaluación de diez años de la ley, pero lo único que hizo fue recoger y recopilar las iniciativas de las comunidades autónomas. Por tanto, nos parece muy acertado hacer una evaluación que tenga que ver con las actuaciones de ámbito estatal, porque el Partido Popular, desde que gobierna, ha sido incapaz de traerla a esta Cámara y explicarnos qué hace en esta materia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, doña Ángeles Isac.

La señora **ISAC GARCÍA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso muestra su total adhesión y su buena predisposición y manifiesta que todo lo que podamos hacer juntos será mucho más productivo e interesante, por lo que tendemos la mano sincera y abrazamos cuantas iniciativas en este ámbito se desarrollen en esta Cámara, como no podía ser de otra manera. Tenemos que hacer de la erradicación de la violencia un caballo de batalla, que no un caballo de Troya. En esto seguramente nos encontraremos todas y todos para contrarrestar, como ya se ha dicho aquí, una de las más graves preocupaciones que tiene actualmente nuestra sociedad, que destruye la convivencia y la sociedad del bienestar a través de un mazazo inmenso cada vez que tenemos conocimiento de una nueva víctima, de un nuevo asesinato. Como les decía, la sociedad reclama a todos los partidos políticos y a todos los grupos parlamentarios que hagamos todo lo que esté en nuestras manos para combatir esta lacra que tanto daño está haciendo a nuestra sociedad. Debemos aunar esfuerzos materiales, intelectuales y personales que sirvan para combatir eficazmente esta situación individual y colectiva que destruye nuestra convivencia.

Pero no sería justo no enumerar los logros del Partido Popular en su última etapa de Gobierno. Dentro del poco tiempo que tenemos, voy a intentar enumerar algunos de ellos, sobre todo los más importantes. Es justo reconocer algunos de los esfuerzos que el Partido Popular ha destinado en sus responsabilidades de gobierno a esta tarea, han sido muchos y muy importantes en todos los ámbitos y sería imposible enumerarlos todos en esta intervención, pero voy a reseñar los más importantes. España cuenta por primera vez con una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, así como con un Estatuto de las víctimas del delito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 21

en el que dimos una respuesta lo más amplia posible a las víctimas, no solo jurídica, sino también social, con algo tan importante como es el trato individualizado. Los menores son reconocidos legalmente como víctimas directas. En la reforma del Código Penal fue importante tipificar nuevos delitos como el matrimonio forzado, el acecho, el acoso y el hostigamiento. Con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se ampliaron las competencias de los juzgados de violencia contra la mujer a los delitos contra el honor, la intimidad y la propia imagen y se reforzaron los equipos especializados. Se ha mejorado la atención personalizada, la atención integral. Por ejemplo, las llamadas al 016 han aumentado algo más de un 17% en 2015. También a últimos de ese año se aprobó el Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual con una dotación económica de más de 100 millones de euros.

Podríamos continuar detallando la implicación de este grupo con todas las iniciativas tendentes a esclarecer la problemática interna de las mujeres en todos los ámbitos de violencia, pero por la escasez de tiempo me voy a centrar en una enmienda transaccional que les presenta el Grupo Popular en los siguientes términos. Con respecto al primer punto, aquí se ha dicho que no se ha revisado la ley, pero no es cierto. Señorías, sí se ha revisado la ley y aquí vino un informe amplio que he tenido a bien traerles por si quieren verlo. Así, en el punto número 1 añadimos que España ya ha ratificado el Convenio de Estambul y que recoge tanto el informe del balance de los diez años de la Ley 1/2004 realizado por el Gobierno en septiembre de 2015 como la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer puesta en marcha en 2013. En el apartado número 2 consideramos que es conveniente suprimir la puntualización que dice: «en un plazo máximo de tres meses», porque entendemos que es un periodo muy corto en el que nos faltaría tiempo para hacer una valoración mucho más rigurosa y exhaustiva. Y añadimos un punto 3 que propone crear un grupo de trabajo para abordar tanto la forma como la evaluación en el que participen todos los departamentos ministeriales implicados, las comunidades autónomas, el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer y el Observatorio de violencia doméstica.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor, tiene que terminar.

La señora **ISAC GARCÍA**: Ya termino.

En definitiva, consideramos que nuestras enmiendas contribuyen a mejorar sustancialmente la proposición no de ley que nos presenta Podemos. Estamos de acuerdo con ella, compartimos plenamente la filosofía y esperamos llegar a este consenso que la sociedad tanto nos demanda.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted.

Para fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Gracias, presidenta.

Para recuperar tiempo, solo queremos añadir que nos parece una proposición no de ley fantástica y que vamos a votar afirmativamente.

La señora **PRESIDENTA**: Breve y concisa. Gracias, señoría.

— RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE NOMBRES DE PERSONAS CUYA IDENTIDAD SEXUAL NO COINCIDE CON SU MENCIÓN REGISTRAL RELATIVA AL SEXO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/000480).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo. La presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos y se han presentado dos enmiendas de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Para la defensa de su proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, su señoría Elena Faba.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, antes de iniciar mi intervención quiero decir que estamos dialogando para llegar a una transaccional y que, en su caso, al final de la sesión la presentaremos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 22

Señorías, Dylan, doce años; Alexa, catorce años; Celia, seis años; Alba, once años; Inés, doce años; Carlos, seis años; María, catorce años; Patrick, catorce años, y Daniela, once años. Todos estos niños y niñas tienen algo en común: fueron registrados al nacer con un sexo en el que no se sienten identificados. Ellos representan a cientos —quizás miles— de niños y niñas, ciudadanos y ciudadanas, que luchan por su derecho a ser, derecho que nosotros nunca hemos tenido que reclamar. Sus padres solicitaron el reconocimiento legal de su identidad, identidad reconocida por su entorno social, el colegio e incluso las administraciones autonómicas. Y aquí es donde empiezan las diferencias. A algunos, como a Dylan, se les ha reconocido. Dylan ya es como todos nosotros, dispone de una partida de nacimiento que pone que el 30 de diciembre de 2003 nació Dylan, de sexo varón. Su identidad legal corresponde con lo que siempre sintió. Pero no es así en todos los casos. María sí lo ha conseguido. Celia, Alba e Inés han conseguido al menos rectificar su nombre. Carlos está en trámite. A Alexa, con catorce años, le negaron el derecho a llevar un nombre que la representase. No hasta los dieciocho años, fue la respuesta del Registro Civil. Le negaron el nombre que consta en su tarjeta del Servicio Andaluz de Salud y en su carnet de federada de natación sincronizada, el nombre por el que la reconoce toda la sociedad. A Daniela también se lo negaron, y su madre, África Pastor, inició la campaña. A día de hoy, Fundación Daniela, la fundación que lleva su nombre, es un referente no solo en España, sino también a nivel internacional, de trato, ayuda y soporte a los menores y sus familias. A Patrick no solo se lo negaron en el Registro Civil, sino también en los tribunales. Su caso ha llegado hasta el Supremo, apreciando este una causa de inconstitucionalidad al romper el principio de igualdad por vulneración de los artículos 15, 18.1 y 43.1, en relación al 10.1 de la Constitución. Su madre, Natalia, es presidenta de Chrysallis, la asociación que desde 2013 trabaja para que todas las administraciones conozcan la realidad de los menores transexuales, ya que, señorías, lo que no se conoce simplemente no existe. Si escondemos la cabeza, no vemos la realidad, pero la realidad existe y en este país hay ciudadanos y ciudadanas a los que se les niega el derecho esencial, el derecho a tener un nombre que les represente y un sexo con el que se sientan identificados, ese derecho que disfrutamos todas las personas que hoy tenemos que tomar la decisión de aprobar esta PNL.

Señorías, esta PNL no solo trata de solucionar un tema de igualdad ante la ley, sino de inseguridad jurídica. Como hemos visto, según donde esté el Registro Civil, conseguirás que un derecho sea reconocido o, por el contrario, sea negado, según el criterio del juez o jueza correspondiente. Es una verdadera ruleta rusa para las familias y una presión adicional para los menores que reciben la negativa como un verdadero golpe; un golpe realizado por el Estado. Podríamos hablar de recomendaciones internacionales, de leyes que en todo el territorio reconocen el derecho de estas personas a existir en igualdad de condiciones, pero, señorías, solo voy a mostrar una, la Ley 12/2015, de 8 abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual y de identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Señorías, ¿creen que es posible la igualdad social si se niega lo fundamental, si se niega un nombre con el que la persona se pueda definir? ¿Y creen ustedes, señorías, que es posible garantizar su no discriminación con una documentación que nos les representa? Hoy, aquí y ahora, tenemos la posibilidad de garantizar la igualdad de derechos de todas las personas cumpliendo el mandato constitucional; hoy y ahora, porque esta discriminación legal no se puede mantener ni un minuto más.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra su señoría Lucía Martín.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ**: Muchas gracias.

La identidad de género es un derecho inalienable de la persona, sin embargo, en su construcción intervienen elementos sociales que vienen condicionados por el sistema heteropatriarcal en el que vivimos, que nos impone una forma de ser y actuar de acuerdo con el sexo que se nos ha asignado al nacer. La transexualidad en la infancia está ganando cada vez más visibilidad en los medios de comunicación. De hecho, en los últimos tiempos hemos avanzado y, en lugar de reprimir a los niños y a las niñas que se identifican con el género contrario al que se les ha asignado al nacer, a menudo se les acompaña en un proceso de cambio de sexo. Pero aunque hemos avanzado, la transexualidad todavía está catalogada como un trastorno mental por parte de la Organización Mundial de la Salud. Cualquier tratamiento y cambio en el registro, incluido el de sexo y nombre que aquí nos ocupa, está condicionado a un diagnóstico de trastorno de identidad de género y a dos años de tratamiento hormonal. En el año 2009 diversas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 23

asociaciones de todo el mundo, encabezadas por grupos trans de Barcelona, crearon la campaña internacional Stop Trans Pathologization, que solicita que la transexualidad sea retirada de los manuales de trastornos mentales, medida que, por supuesto, apoyamos. Este movimiento ha puesto sobre la mesa argumentos contra una concepción de la transexualidad como una enfermedad, como un trastorno y como un problema individual. Los avances de este movimiento son destacables; de hecho, ayer mismo se anunciaba en Cataluña un nuevo modelo de salud trans basado en la despatologización. Sin embargo, las unidades de trastornos de la identidad de género realizan tratamientos a niños y niñas solo previo diagnósticos psiquiátricos y terapias psiquiátrica y psicológica a los menores y sus familias. De hecho, como dice el activista Miquel Missé, hemos pasado del paradigma de la perversión, es decir, de pensar que estas conductas no son normales, al paradigma de la enfermedad, es decir, no es que no sean normales sino que son un trastorno mental.

Nosotras defendemos que hay que enfocar este fenómeno desde el paradigma de la diversidad de género. El género es una construcción social y cultural y el sistema binario de género en el que crecemos nos limita a menores y también a personas adultas. Por ello, pensamos que desde la perspectiva de la despatologización trans debemos poner en duda el diagnóstico de transexualidad infantil y plantear que allí donde la medicina ve menores con un trastorno de identidad de género podemos ver una expresión de la diversidad de género que va más allá de las clasificaciones y las etiquetas. Por eso, no podemos estar de acuerdo con una PNL sobre el cambio de sexo y de nombre que no solicita que se elimine cualquier requisito de informe o tratamiento médico, incluido el psiquiátrico y el psicológico, para el cambio de sexo y nombre. La PNL que nos ocupa solo solicita que no sea requisito para el cambio de sexo el tratamiento hormonal, contradiciendo de esta forma las recomendaciones internacionales, así como las diversas leyes autonómicas que abogan por el reconocimiento de la libre autodeterminación del género. Es más, en el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea creemos que tenemos que avanzar hacia un sistema donde la mención del sexo en cualquier documento público se elimine, como sucede ya en algunos países. También consideramos que la PNL resulta confusa, ya que solicita que la Ley del Registro Civil de 1957 no limite la edad ni obligue a tratamientos médicos y diagnósticos de salud mental cuando estos no son requisitos exigidos por la mencionada ley. Ayer mismo la plataforma por los derechos trans pedía que se rectificara la PNL que nos ocupa en los dos extremos mencionados. Por tanto, consideramos que nuestra labor como diputadas es responder a las demandas de los colectivos afectados y ser su reflejo y su voz aquí en las instituciones. Por todo ello, en defensa de la libre autodeterminación del género, votaríamos a favor de esta PNL, en caso de que se contemplen las enmiendas propuestas, puesto que consideramos que el hecho trans es una forma más, tan válida y legítima como cualquier otra, de construir la identidad de género. Ya hemos dicho antes que estamos negociando. Veremos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Socialista, su señoría Lola Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Buenos días.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero reconocer la labor de las organizaciones de padres y madres porque han tomado mucha conciencia de los problemas de sus hijos, porque están a su lado de forma incondicional y porque sufren con ellos la injusticia de su exclusión como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Nuestro homenaje aquí, en el Parlamento, a esos padres y madres que luchan con denuedo para que todos y todas comprendamos que los menores transexuales tienen los mismos sueños y esperanzas que los demás. Por ello, dejemos hablar a Sadie, la pequeña trans de once años, en su carta dirigida al presidente Obama manifestando su disconformidad porque en su discurso, al referirse por primera vez a la necesidad de garantizar los derechos homosexuales, no había hecho mención a los transexuales. Dice así: El mundo sería mejor lugar si todos tuviéramos derecho a ser nosotros mismos, incluyendo a las personas que tienen diferente identidad sexual. Las personas trans no tienen la libertad para hacer lo que hacen los demás, como ir al médico, a la escuela, obtener un trabajo o incluso hacer amigos. En realidad —dice Sadie—, no es difícil simpatizar con las personas transexuales porque somos como todos los temas.

Hecho el anterior reconocimiento a las organizaciones de padres y madres, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero felicitar al Grupo Parlamentario Ciudadanos porque su iniciativa enriquece y sigue la senda de la despatologización de la transexualidad que inició la Ley 3/2007, aprobada durante el gobierno Zapatero. No en vano, fue Zapatero el que por acuerdo del Consejo de Ministros instó a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 24

Organización Mundial de la Salud a eliminar la transexualidad en el cuadro de patologías mentales. Recapitulemos un momento. La ley 3/2007 fue una ley pionera en el mundo, porque permitió por primera vez la rectificación registral del sexo sin necesidad de haber pasado antes por un proceso de reasignación del sexo, dando respuesta a la realidad existente y a las demandas de los colectivos transexuales. Con anterioridad a esta ley era tal la ignominia a la que se sometía a los transexuales que, para proceder a la rectificación registral, era necesario el cambio o reasignación de sexo total, es decir, tratamientos hormonales y quirúrgicos para suprimir los caracteres sexuales y dotarse de órganos sexuales correspondientes al sexo sentido. Una auténtica barbaridad.

Es evidente, señoras y señores diputados, que la ley que nos ocupa ha supuesto un paso gigantesco hacia el libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad de las personas transexuales, y también lo es que ha evitado muchos sufrimientos y muchas humillaciones. Por eso, los socialistas estamos muy orgullosos de esta ley. Orgullosos sí, pero ensimismados no, por eso entendemos que es preciso proceder a la actualización de la ley, porque para que el Estado reconozca verdaderamente el derecho a la identidad sexual de las personas sin menoscabo de su dignidad es preciso el reconocimiento de la identidad sexual autopercibida, sin condicionamientos de edad ni de asignación o acreditación de la identidad sexual por parte de un tercero ni de modificación del cuerpo si la persona no lo desea.

Esta es la línea marcada por la resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 22 de abril de 2015 y de los Principios de Yogyakarta de las Naciones Unidas —el principio 3.º—, y así lo han recogido la mayoría de las leyes autonómicas promulgadas en nuestro país y el propio programa electoral del Partido Socialista. Es también esta línea la que traza el Tribunal Supremo con respecto a la exclusión de los menores en la ley, al acordar plantear la cuestión de inconstitucionalidad con relación al artículo 1 de la ley por presunta vulneración de los artículos 15, 18.1 y 43.1, en relación con el artículo 10.1, todos ellos de la Constitución española. Pero, a pesar de las dudas de inconstitucionalidad del Tribunal Supremo y de los autos de los diferentes encargados de los registros civiles autorizando la rectificación del sexo registral, es cierto que los avances sociales se logran por la vía legislativa y que no ha de esperarse a que el Tribunal Constitucional resuelva sobre la cuestión de inconstitucionalidad que le ha sido planteada. Sin perjuicio de lo anterior, ha de señalarse que los mencionados autos no impiden que en otros registros civiles se siga...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor, vaya terminando.

La señora **GALOVART CARRERA**: ...una interpretación distinta, por lo que la situación legal de los menores dependerá de la interpretación que le dé el juez en cada caso.

Por todos estos motivos, y por los ya expuestos, es preciso proceder a la reforma legislativa en el sentido propuesto por el Grupo Ciudadanos con las enmiendas que a continuación voy a motivar. Primero, hemos alterado el orden de enumeración porque lo fundamental es lo recogido en el punto 4 de la propuesta de Ciudadanos, mientras que los puntos 1, 2 y 3 son accesorios y transitorios y no tendrán sentido una vez se proceda a la reforma legislativa propuesta.

Nuestro punto 1.a) se refiere a los menores transexuales, porque entendemos que la propuesta de Ciudadanos de que se elimine el límite de edad establecido es demasiado ambigua. Además, citando la palabra menores se garantiza su protección atendiendo al interés superior del menor. Ha de señalarse que en ese punto 1.a) de Ciudadanos posiblemente se haya cometido un error material pues se ha omitido la rectificación registral en cuanto al nombre, dado que solo se hace mención al sexo. El punto 1.b) se refiere al cambio de nombre y sexo en la tarjeta de residencia a los migrantes transexuales, porque en la actualidad solo se permite el cambio cuando se insta en el procedimiento de petición de nacionalidad española. El punto 1.c) elimina todos los condicionantes previos a la rectificación en el sentido marcado por las resoluciones internacionales antes mencionadas. El punto 5 versa sobre la modificación de la base de datos de la Seguridad Social; su explicación estriba en que los datos de la Seguridad Social están centralizados en Madrid y, en caso de contradicción, estos datos prevalecen sobre los que constan en las tarjetas sanitarias rectificadas de las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señoría.

La señora **GALOVART CARRERA**: El punto 6 versa sobre la necesidad de proteger a las personas transexuales durante el proceso, informándolas y asesorándolas en sus derechos. De ahí la necesidad de formar de manera específica a las personas que trabajan en los registros civiles.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 25

Señoras y señores diputados, una lucha en curso debe seguir adelante; nos toca librar otra batalla por los derechos de los transexuales sin limitación de edad. No tengan la menor duda de que aquí siempre encontrarán al Partido Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por favor, les pido que se ciñan al tiempo correspondiente, porque habíamos recuperado e íbamos bien.

Turno para fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, ¿hay alguna intervención? (**Pausa**). Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Voy a intervenir brevemente, presidenta, para ir recuperando tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradezco.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Solo quiero decir que todo lo planteado en esta proposición no de ley ya lo planteó en el pasado Esquerra Republicana. Entendemos imprescindible garantizar estos cambios legislativos, a pesar de que la nueva Ley del Registro Civil, que entrará en vigor el 30 de junio de 2017, supondrá una mejora. Es evidente, pues, que lo que hoy plantea Ciudadanos tendría una vigencia un tanto limitada, por no decir absolutamente limitada. Lo que hace falta, pues, es abordar de forma definitiva esta situación y tener en cuenta también a las personas trans menores de edad. En ese sentido, y antes de acabar, quiero tener unas palabras de recuerdo para Alan Montoliu, un joven de Rubí, que sufrió lo que podríamos llamar un asesinato social, dado que se suicidó fruto de la intolerancia que padeció. Alan fue un chico que con la ayuda de sus padres consiguió cambiarse el nombre siendo menor de edad, después de unas hábiles peripecias legales. En definitiva, unos problemas legales que ningún niño o niña tendría que sufrir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, su señoría Pilar Cortés.

La señora **CORTÉS BURETA**: Muchas gracias, presidenta; yo también intentaré intervenir brevemente o al menos ajustarme al tiempo para mantener esa recuperación.

Desde el Grupo Popular compartimos buena parte de la proposición que nos presentan, sobre todo en lo relativo al cambio de nombre registral de los menores. Entendemos y además nos sumamos al reconocimiento de esos padres y de esas familias que luchan cada día por la falta de identidad entre el nombre y el sexo de sus hijos, de manera que compartimos esa solicitud de la proposición no de ley. Sin embargo, se nos hace un poco más complicado aceptar otras de sus pretensiones, porque algunas de ellas tienen una envergadura que quizá necesitarían de una reflexión y de una madurez mucho más profunda de lo que se puede esperar de una proposición no de ley, y me refiero a ello.

Es verdad que para los menores no es de aplicación la Ley 3/2007, de 15 de marzo, sino que para ellos en ese intento de cambio del nombre registral se está utilizando la legislación del Registro Civil, y la Dirección General de los Registros y del Notariado está aceptando estas solicitudes cuando se cumplen una serie de requisitos. En ese sentido, nosotros seríamos flexibles a la hora de eliminar dichos requisitos, pero nos genera dudas la eliminación de los requisitos que se plantea en el punto 4 de la proposición no de ley —que ya no sé cómo quedará según el cambio que ha adelantado la portavoz del Grupo Socialista—, pero eliminar todos los requisitos que exige el artículo 4 de la Ley de 2007 quizá nos parezca una pretensión excesiva para una proposición no de ley.

Estaríamos más de acuerdo con los términos de la proposición inicial de Ciudadanos en la que todavía se mantiene la exigencia de un informe. En cualquier caso, como están tramitando una transaccional, vamos a esperar a ver cómo queda y, a partir de ese momento, decidiríamos nuestra postura e incluso pediríamos, si el grupo proponente no tiene inconveniente, poder votar alguno de los puntos por separado para fijar posición distinta en uno u otro.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En relación con las dos proposiciones no de ley siguientes, la Mesa quería plantearles a los portavoces de los grupos parlamentarios la petición realizada por parte del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea de alterar el orden de las iniciativas para tratar, en primer lugar, la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 26

proposición no de ley relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad en las empresas y, a continuación, la proposición no de ley relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social y empresarial. Parece que hay coincidencia con otras Comisiones y alguna persona tiene que estar en dos al mismo tiempo. ¿Hay algún inconveniente?

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Señora presidenta, respecto a la que mencionaba para debatir en primer lugar, sobre planes de igualdad en las empresas, estábamos pendientes de la portavoz del Grupo Socialista y de que terminara la portavoz de Ciudadanos, que es la que va a llevar la enmienda de su grupo, para hablar e intentar llegar a algún acuerdo. Necesitamos, por tanto, un poco de margen para plantearles la redacción, que hasta ahora no ha sido posible porque estaban con el debate de estas iniciativas.

La señora **PRESIDENTA**: Tendremos que mantener el orden si no hay acuerdo unánime. Gracias, señorías.

— RELATIVA A IMPULSAR MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000622).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces a la siguiente proposición no de ley, relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial. La presenta el Grupo Parlamentario Popular. Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra por el Grupo Popular su señoría, Ana Zurita. **(La señora vicepresidenta, Cortés Bureta, ocupa la Presidencia).**

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos.

Con esta PNL queremos manifestar la necesidad de seguir impulsando actuaciones que promuevan, por un lado, la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la responsabilidad social empresarial y, por otro lado, medidas de lucha contra la violencia de género a incluir en este mismo ámbito por entender que se trata de un campo idóneo para alcanzar resultados en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de ambos sexos.

Me explico. Esta PNL deriva del sentir general, sobre todo en el colectivo femenino, de que aún, pese a que esta sociedad avanza por todos lados, hay un hecho, que además es puramente objetivo, de que existe discriminación y desigualdad por género en las empresas. De hecho, es sabido que las mujeres estamos mejor formadas que los hombres —el 52% de las personas con estudios de segundo ciclo son mujeres— y nos graduamos con mejores calificaciones. Pero la tasa de empleo es menor y desgraciadamente en esta crisis el paro se ha cebado más en las mujeres que en los hombres. Las mujeres ocupan el 62% de las categorías elementales, mientras que los puestos directivos y de más responsabilidad quedan relegados a hombres, pese a que nuestra formación es mayor y mejor, y ese es el panorama que tenemos, pero hay que seguir, seguir en el fomento de la igualdad. A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas y aunque desde el punto de vista legal hay un reconocimiento de derechos entre ambos sexos, en el ámbito del empleo no se ha reflejado y existen notables desigualdades en relación con el acceso, la permanencia y las condiciones de trabajo, además de la brecha salarial.

¿Qué queremos? Está claro que deben existir más posibilidades de conciliación laboral mediante una política de igualdad de oportunidades, junto a la de impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Cuando hablamos de igualdad, hablamos de derechos al acceso de la mujer al mercado de trabajo. Su promoción en condiciones de igualdad en la empresa no es solo un tema de justicia sino de competitividad de la empresa; de hecho, ahondando más en los datos anteriores, el 59% de las personas que poseen título universitario somos mujeres. Ya se ha recorrido muchísimo camino, se ha hecho mucho trabajo en las pasadas legislaturas, pero queda camino por recorrer. El Grupo Popular es consciente de eso y por eso creemos conveniente seguir insistiendo en este tipo de iniciativas y abordar de forma eficaz el problema. De todas formas hay que ser consciente de que estamos hablando de empresas que pueden ser privadas y de una estrategia de responsabilidad social que puede ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 27

voluntaria —que es voluntaria—, y en muchos casos es importantísimo nuestro trabajo, es importantísimo promover desde todos los poderes públicos —desde la Administración y por parte de los agentes sociales— un comportamiento socialmente responsable de las empresas, que propicie la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y que sea igual para todos.

El Pacto europeo para la igualdad de género 2011-2020 recoge que todavía persisten roles sociales y estereotipos que hacen que las mujeres recurran más a menudo a medidas de conciliación que los hombres. Este es un reto en el que todo el mundo debe implicarse, incluso las empresas deben implicarse activamente y por eso, de acuerdo con la Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016, es importante seguir impulsando medidas de sensibilización, personalización y prevención en el ámbito empresarial. Hay que decir que se ha puesto en marcha la alianza de las empresas por una sociedad libre de violencia de género, que busca potenciar este tipo de acciones: la inserción sociolaboral de las víctimas, por un lado, y, por otro, buscar el grado de implicación de agentes sociales —esto es importantísimo— que por su relevancia generen pautas de comportamiento modélico, es decir, que la sociedad las vea como un ejemplo. Implantar en las empresas el sentido de responsabilidad en la igualdad es el objetivo de esta PNL. Este programa de alianza de las empresas se ha puesto en marcha y ha dado muy buenos resultados. Vuelvo a decir que ya hay trabajo avanzado. Afortunadamente, contamos cada vez más con instrumentos para dar visibilidad a las mujeres y en pro de la igualdad: el Plan estratégico de oportunidades 2014-2016, cuyo objetivo es acelerar las políticas de igualdad y convertir la igualdad legal en igualdad real.

Para concluir, creo que hay que buscar la efectividad de las políticas de igualdad porque siguen fallando y, con respecto a la responsabilidad social de las empresas, hay que seguir trabajando en visualizar los datos de empleabilidad de la mujer y en que esos datos se puedan corregir con la mayor implicación de todos los agentes sociales y las administraciones públicas. Por eso, les pido que apoyen esta PNL, que refleja la demanda de un mayor compromiso de las empresas con la igualdad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortés Bureta): Muchas gracias, señoría.

A continuación, para la defensa de las enmiendas a la proposición, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos su señoría Marta Martín.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, como señala la propia iniciativa que se presenta, en octubre de 2014 el Gobierno aprobó la Estrategia española de responsabilidad social de las empresas con objetivos concretos, dentro de los cuales existía un apartado específico sobre la gestión responsable de recursos humanos y el fomento del empleo y sobre la necesidad de prestar atención especial a la creación de empleo de mayor calidad para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad. En esta estrategia también se decía que había que resaltar aquellas actuaciones que mejoraran las condiciones de igualdad, conciliación, no discriminación y la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades para acceder o mantenerse en el mercado laboral o de aquellos con riesgo de exclusión social, como las mujeres víctimas de violencia de género.

Ciudadanos plantea que dentro de estas actuaciones no existen medidas concretas destinadas a prevenir la violencia de género en el ámbito laboral y que tampoco, como era preceptivo, se ha publicado el informe anual que debe desarrollar la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas y que se debe presentar ante el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas y ante la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. A estas deficiencias en la estrategia y en su ejecución, debemos añadir otras externas a la responsabilidad social corporativa y que tienen que ver con la violencia de género, algo que hemos mencionado anteriormente.

En primer lugar, en la memoria de 2016 de la Fiscalía General del Estado se recoge en un apartado específico sobre violencia sobre la mujer y violencia doméstica que el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer no se ha convocado este año. De manera más concreta dice que, pese a la obligación establecida por ley, no se ha convocado ni celebrado a lo largo de 2015 ninguna reunión ordinaria ni extraordinaria del pleno del observatorio, inactividad que impide a las instituciones integrantes conocer el funcionamiento del observatorio, las deficiencias que existan en la labor de la erradicación de esta violencia y elevar propuestas de actuación.

Como consecuencia de los dos contextos que he explicado, Ciudadanos ha propuesto a esta iniciativa legislativa dos enmiendas de adición que para nosotros suponen una mejora técnica. La primera, que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 28

evalúe la aplicación y el desarrollo de la Estrategia española de responsabilidad social mediante la publicación del informe anual de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, que debe desarrollar la Dirección General del Trabajo Autónomo. Y, la segunda —tal y como hemos pedido anteriormente también— que se convoque y se celebre lo antes posible el pleno del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer y que se incluya en su orden del día la revisión de las medidas implantadas por la estrategia española de responsabilidad social de las empresas en materia de prevención de violencia de género.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortés Bureta): Muchísimas gracias, señoría.

En turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios, en primer lugar, el Grupo Mixto. **(Denegación)**. ¿Grupo Vasco? **(Denegación)**. Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, señora Jordà. **(Pausa)**. ¿Tampoco?

Pasamos al Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Doña Sofía Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Nos agrada, aunque no tanto, volver a encontrarnos con esta proposición no de ley que en la XI Legislatura ya tuvimos ocasión de debatir. Nuestra fijación de posición va a volver a ser la misma. Decimos que nos agrada que les preocupe la situación de desigualdad, de violencia que existe dentro del entorno empresarial; es una buena noticia y un buen punto de encuentro. Pensamos que esta es la Comisión, la de Igualdad, en la que vamos a poder encontrar las maneras de hablar y de encauzar mejor esos puntos de encuentro. Claro que hay desigualdad y que se ejerce la violencia machista dentro de los ámbitos empresariales; claro que hablar de brechas salariales no es solo hablar de desigualdad sino de peligros y de eficaz caldo de cultivo para la violencia sistémica. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Pero igual que esto nos agrada, nos sigue sorprendiendo que esta exposición, esta declaración de buenas intenciones venga del mismo grupo que, estando en el Gobierno en la X Legislatura, ha recortado la partida presupuestaria para luchar contra la violencia de género en un 22%, que son casi 7 millones, y la partida en igualdad de oportunidades en un 33%; 45% si tomamos como referencia el año 2009, 10 millones de euros. Entenderán que nos sorprenda. A esto podemos sumarle recortes en el Instituto de la Mujer —un 34,02—, en programas de formación y fomento de empleo femenino —nada menos, y difícilmente nada más, que un 97,02; no sé si se puede quitar mucho más a eso— y en proyectos I+D+i de género en un 47,36%. No es que me quiera perder en las cifras pero me parecen elocuentes.

Puede ser que si analizamos bien la proposición no de ley igual nos sorprende menos esto por su indefinición en la redacción del texto, ya que manifestar la necesidad de impulsar actuaciones que promuevan la igualdad y medidas que luchen contra la violencia machista dentro del ámbito empresarial es algo que nos parece estupendo pero nos deja con las ganas de seguir leyendo; queremos leer más, dar al botón de siga usted leyendo. ¿Qué medidas de actuación son esas?, ¿qué implican? Porque, ¿estamos hablando de estimular y premiar las buenas prácticas o estamos hablando de gravar y penar dinámicas machistas, excluyentes y discriminatorias? ¿Hablamos de hacer una campaña de sensibilización y cómo, desde qué punto de vista? Porque en tal caso sería urgente aclarar que ya va siendo hora de que las campañas no nos victimicen a las mujeres y dejen sobre nuestros hombros la responsabilidad de alcanzar los logros donde se nos discrimina y que exijan a quienes excluyen y discriminan que respeten los derechos humanos y que recuerden que aquí somos la mitad de la población. O podíamos entender que estas actuaciones pasen por reconocer que los problemas estructurales de desigualdad se deben al patriarcado —y vamos a decirlo con todas sus letras— y los logros en igualdad son fruto único y exclusivo de la lucha feminista —y vamos a decirlo con todas sus letras también—.

Así que entenderán —y concluyo— que nos parece poco o nada precisa esta proposición no de ley, que es muy amplia, que es muy blanca, que es difícil saber qué podemos esperar de ella. Evidentemente y tratándose esta de una Comisión de Igualdad, como decía al principio, por su propia denominación no podemos si no coincidir en las esencias y quizá ponernos a hablar luego de los matices. Pero lo que les quiero dejar claro a las personas del Grupo Popular que presentan esta PNL, a la que vamos a votar que sí, es que nosotras vamos a votar que sí y vamos a estar vigilantes para que esto se haga tangible, para que esto se materialice y no se quede solo en una hermosa y consensuada declaración de intenciones. Esto es como cualquier otro compromiso que se adquiere en la vida parlamentaria: un compromiso, una promesa y desde luego nunca una amenaza.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 29

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo de Esquerra, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Muy rápidamente.

Vamos a apoyar también esta proposición no de ley aunque nos parece —si me permiten— un poco surrealista que el Partido Popular, que es quien gobierna, se inste a él mismo a hacer una cosa que evidentemente ya debería estar haciendo. Nos vamos a sumar a los compañeros que van a fiscalizar que todo esto no quede en agua de borrajas sino que realmente sirva para alguna cosa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, señoría Juan Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ TORTOSA**: Gracias, señora presidenta.

La PNL es relativa a impulsar las medidas de la lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres. Para plantear este debate y fijar nuestra posición yo me hago la siguiente pregunta: En el caso de su aprobación, ¿qué repercusión tendría? ¿Se derivan algunas actuaciones de esta aprobación? Para el estudio de las mismas, en la exposición de motivos describen brevemente qué es la responsabilidad social de las empresas, extraída del informe de la subcomisión parlamentaria. Ahí se dice que la responsabilidad social de las empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa en su gobierno y gestión, en su estrategia política y procedimientos, de las preocupaciones sociales y laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias de los impactos que derivan de sus acciones. También se dice en esta exposición de motivos que en la responsabilidad social empresarial tienen cabida actuaciones cuyo objetivo, entre otros, es mejorar las condiciones laborales y de salud de los trabajadores y trabajadoras, respetar los derechos humanos, establecer un mayor compromiso con la igualdad y favorecer el desarrollo profesional y humano del personal de la empresa. Todo esto que plantean choca de frente y es imposible impulsarlo con la reforma laboral que ustedes, el Partido Popular, aprobaron en mayoría y en solitario. (**Rumores**). Si miramos también los Presupuestos Generales del Estado...

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señoría.

Por favor, señorías, guarden un poco de silencio porque si no es imposible escuchar al compañero diputado que está interviniendo en este momento.

El señor **JIMÉNEZ TORTOSA**: De los pocos diputados.

En cuanto a actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, en 2010 se invertían 31.577 millones, pasando en 2014 a 19.074; en cuanto a actuaciones para la igualdad entre hombres y mujeres, en 2009 se invertían 37.697 millones y hemos pasado a 21.854 en 2014. Si se disminuyen estos recursos realmente se puede impulsar poco o nada.

Por otro lado quiero resaltar —y me siento muy orgulloso— que, aunque sin nombrarlo, se reconozca aquí el tremendo avance que supuso la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres promovida por el presidente que más derechos sociales ha reconocido, José Luis Rodríguez Zapatero, del Partido Socialista Obrero Español. En particular, el Título VII está dedicado a la responsabilidad social empresarial, en sus artículos 73, 74 y, por ejemplo, en el 75 se recoge la participación de la mujer en los consejos de administración para que se produzca en estos puestos una igualdad de número de hombres y mujeres. En concreto, en la PNL que expone el Partido Popular dice: El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y los agentes sociales, actuaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y medidas de lucha contra la violencia de género en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, por entender que se trata de un campo idóneo para alcanzar resultados en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en la situación social empresarial.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 30

En esto, todos y todas estaremos de acuerdo, es una buena declaración de intenciones para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras y todo lo que se haga para evitar o ayudar a las mujeres que sufren violencia de género es bienvenido. Pero toda esta declaración de buenas intenciones ya está en el documento que se aprobó el 24 de octubre de 2014, documento elaborado por el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, Cerse, y también en la Ley Orgánica 3/2007, a la que hemos hecho referencia, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Con lo que aquí se propone no avanzamos nada. Además, en este documento del Cerse —documento de estrategia española para la responsabilidad social empresarial 2014-2020— las pocas medidas que se contemplan para estos temas que estamos tratando —igualdad y lucha contra la violencia de género— están tratados, a mi entender, levemente y ni siquiera de forma prioritaria. Lo que hemos planteado al Partido Popular en esta PNL es que incluya como prioridad muy alta las medidas veintidós y veintitrés que están recogidas en este documento. Sería una transacción que le pedimos al Partido Popular para incluir en su proposición.

En la PNL que plantean para su debate en esta Comisión que persigue estos dos grandes objetivos —igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la empresa y la lucha contra la violencia de género— podrían aclarar qué iniciativas recoge y qué se pondrá en marcha como consecuencia de su aprobación, qué medidas y qué actuaciones, con qué recursos personales, materiales y presupuestarios se cuenta y quién hará qué. Asimismo, se debería aclarar cómo se realizará el seguimiento y la evaluación de la eficiencia y de la puesta en marcha de la PNL. No se presenta prácticamente nada. Nuestra posición será apoyar esta PNL si se incluyen en el cambio estas medidas del documento la 22 y 23 de forma prioritaria.

Nosotros vamos a apoyar esta PNL por sus buenas intenciones, pero sería coherente que desde el Gobierno que han ejercido con mayoría absoluta, y ahora en funciones, legislaran y actuaran en consecuencia, teniendo en cuenta estas buenas intenciones que proponen en su PNL.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

— RELATIVA A ESTABLECER MEDIDAS DE CONCILIACIÓN EN LOS PLANES DE IGUALDAD DE LAS EMPRESAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000638).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas. La presenta el Grupo Parlamentario Popular en el congreso. Se han presentado dos enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto y Ciudadanos.

Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra su señoría, Carmen Dueñas.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, sin ningún género de dudas la igualdad entre hombres y mujeres supone un mejor funcionamiento de la organización y de la gestión de los recursos humanos de la empresa. De ahí que estemos convencidos de que es necesario seguir impulsando la inclusión del valor de la igualdad en acciones directas y eficaces que impregnen la estrategia de cada empresa, favoreciendo la corresponsabilidad y la conciliación, así como una participación equilibrada en los órganos de dirección.

Somos conscientes de la brecha existente entre pymes —empresas de menos de doscientos cincuenta empleados— y grandes compañías, siendo estas últimas las que mayoritariamente han desarrollado y puesto en marcha planes de igualdad, al estar obligadas por ley. Si bien las empresas de menos de doscientos cincuenta trabajadores, las pymes, no tienen la obligación legal de tener un plan de igualdad conforme a la actual legislación, sí tienen otra obligación legal: La de respetar la igualdad de trato y de oportunidades y la de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral.

Señorías, alrededor de 536 pymes diseñaron planes de igualdad entre 2012 y 2015. Para impulsar esa adopción voluntaria de planes de igualdad se convocan anualmente ayudas a la pequeña y mediana empresa. Esta última convocatoria, 2016, para implantar planes de igualdad ha estado dotada de 936.000 euros, lo que ha supuesto un incremento de más del 17% respecto de años anteriores. Las pymes cuentan por lo general con un entorno mucho más cercano, de trabajo más personal y con menores niveles de conflicto, lo que hace que surjan nuevas oportunidades para la gestión de la igualdad en otros parámetros diferentes a los de las grandes empresas. De ahí que consideremos fundamental vincular el presupuesto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 31

que reciben las pymes para implantar estos planes a la necesidad de que las mismas prioricen, planifiquen, impulsen y desarrollen medidas de ordenación del tiempo de trabajo, es decir, medidas de adaptación de la jornada para favorecer en términos de igualdad la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como la corresponsabilidad y también la dimensión personal atendiendo a las necesidades individuales de todos los empleados, independientemente de su situación familiar. En este sentido, quiero reseñar el distintivo *Igualdad en la Empresa*, que es la marca de excelencia que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Permítanme, señorías, que les informe de algunos de los resultados que eran publicados en el boletín *Igualdad en la Empresa* en relación a cómo benefician estos planes de igualdad a la pequeña y mediana empresas. Les apunto alguno. Reseñan los trabajadores que las plantillas están más sensibilizadas y comprometidas con la igualdad. Hablan de que sin duda la conciliación y la flexibilidad de horario, tanto a la entrada como a la salida, de la jornada laboral es un beneficio más que evidente de la necesaria formación en igualdad y que consideran como una de las medidas más eficaces. Comisiones Obreras refleja que esta implantación de planes de igualdad ha traído consigo como beneficio que las campañas de corresponsabilidad con la difusión de los folletos al efecto entre toda la plantilla hayan mejorado este derecho a la conciliación de todos los trabajadores. Como ven, señorías, beneficios, si me apuran, mucho más importantes que los propios de mejora de la productividad. Son beneficios para las situaciones personales de todos los y las trabajadoras.

En esta legislatura, señorías, si bien la principal prioridad fue acabar con la sangría de desempleados que sufría este país, hemos seguido trabajando de manera responsable en medidas que ayuden a favorecer la igualdad real. Pusimos en marcha un Plan integral de apoyo a la familia que promueve, entre otras iniciativas, el impulso de incentivos a las empresas que provean mejoras para los empleados en flexibilización y racionalización de horarios y, como no, también el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016 que, como saben, tiene como uno de los pilares fundamentales la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También, habida cuenta de que el empleo es la principal herramienta para luchar contra la desigualdad, hemos mejorado en bonificaciones, reducciones de cuotas a la Seguridad Social, reconocimiento expreso de que la titularidad del permiso de lactancia es un derecho individual de todos los trabajadores y, asimismo, hemos ampliado el derecho a la reducción de jornada de los trabajadores y las trabajadoras para el cuidado de los menores de ocho a doce años.

Quiero reseñar, porque me parece relevante, una de las medidas que se pusieron en marcha en la última etapa de la legislatura y que está en vigor desde el 1 de enero de este año. Me refiero a aquella que afecta a muchas mujeres de este país, madres trabajadoras que habían tenido que dejar de trabajar para ocuparse de sus hijos o que habían tenido que recurrir al contrato a tiempo parcial para poder ejercer como madres y que, como consecuencia de esto, tienen unas carreras de cotización mucho más cortas y unas pensiones hasta un 38% inferiores a las de los hombres. Nosotros aprobamos una ley para que aquellas mujeres madres que hayan dejado de trabajar para cuidar a sus hijos vean ahora, cuando se jubilen, incrementada su pensión en un 5, un 10 o un 15% en función del número de hijos. Son ya más de 112.000 las mujeres que se han podido beneficiar de un incremento de hasta el 15% por haber tenido hijos y por haber sido mujer trabajadora. Esto, señorías, es justicia real. Hemos implantado, también, medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa de igualdad salarial y combatir las desigualdades retributivas de género, especialmente destinada a las pymes, con la implantación de actuaciones que contribuyan a erradicar la brecha salarial de género.

Señorías, concluyo. La iniciativa que hoy presentamos no es ni de derechas ni de izquierdas ni de centro, es una iniciativa de sentido común y de sentido práctico. Es fundamental seguir apostando por fomentar la inclusión de medidas que favorezcan la elaboración e implantación de los planes de igualdad. Es fundamental seguir insistiendo en sensibilizar y concienciar al personal de las empresas, a las pymes, así como a quienes las dirigen de lo importante que es aplicar una visión de género en sus empresas y la gestión del talento. Todo esto se ha de traducir, entre otras medidas, en fomentar la necesaria corresponsabilidad y conciliación. Por todo lo expuesto, confío en que apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas que han presentado, tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Mixto la señora Ciuró i Buldó.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 32

En la defensa de nuestra enmienda he de decir que nos sorprende o nos desagrada, mejor dicho, que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado estas iniciativas, que seguro que están cargadas de buenísimas intenciones, pero nos acogemos al aforismo de aquello de que obras son amores y no buenas razones y lamentar, una vez más, que los trabajos que se hicieron en la sede de la Comisión de Igualdad en la X Legislatura —unos trabajos intensos que condujeron a unas conclusiones para conseguir trabajar en materia de conciliación, corresponsabilidad e igualdad— no hayan visto nunca la luz, no se hayan debatido en Pleno y no se haya adoptado ninguna medida, alguna de estudio, por parte del Grupo Popular, del Gobierno. Entendemos que han pasado cuatro años preciosos, cinco ya, en los que todas esas medidas que ahora propone el Grupo Popular se hubiesen podido, como mínimo, empezar a hilvanar. Somos conscientes de que no se puede tener todo y rápido, pero sí se puede empezar a andar y aquella subcomisión y las conclusiones que arrojó eran un buen motivo para poder ir avanzando paulatinamente en todo lo que es la corresponsabilidad y la conciliación en el ámbito laboral.

Lamento reiterar que estas medidas nunca vieron la luz y, por tanto, no nos acabamos de creer, con todos los respetos, lo que ahora mismo nos presenta el Grupo Popular con estas tres proposiciones no de ley porque como, repito, obras son amores y no buenas razones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra su señoría, Elena Faba.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la medida de promovida por el Gobierno de dotar económicamente la implantación de medidas a favor de la igualdad en las pymes nos parece muy acertada, así como también la recepción de fondos por parte de las pymes según los resultados obtenidos en la implantación de medidas. Sin embargo, esta iniciativa del Grupo Popular supone un claro brindis al sol. Durante su Gobierno la brecha salarial no solo no ha disminuido, sino que ha aumentado un 24%, según un estudio publicado por la UGT el pasado mes de mayo. El mismo estudio señala lo siguiente: Mientras la mayor parte de los países de la Unión Europea reducen su brecha salarial entre mujeres y hombres en España permanece estancada. En segundo lugar, España se sitúa en un 24% de brecha salarial, la más alta de los últimos seis años. El 67,15% de los casi dos millones de población asalariada que perciben como máximo al mes 645,30 euros brutos mensuales son mujeres. La jornada a tiempo completo reduce la brecha salarial al 14,60% y garantiza retribuciones más dignas a las mujeres. Las mujeres con un contrato de duración indefinida soportan una brecha del 25,66%. Todos los sectores de actividad están afectados por brechas salariales, las más perjudicadas las mujeres en sectores feminizados con salarios muy bajos. Las trabajadoras no cualificadas están penalizadas por una brecha salarial del 30%, y las trabajadoras cualificadas de la salud y la enseñanza perciben un 14,79% menos que sus compañeros hombres. Solo cuatro de las diecisiete comunidades autónomas tienen brechas inferiores a la media nacional: Canarias, Baleares, Madrid y Galicia. La brecha salarial que se establece en el momento de la inserción laboral se perpetúa y acrecienta a medida que se analizan tramos de mayor edad. Las mujeres españolas duplican la pérdida de poder adquisitivo en relación con los hombres. Si se dotara de valor económico al empleo del tiempo en las responsabilidades familiares y domésticas aumentaría la brecha salarial, además como en otras tantas políticas es precisa una evaluación del impacto de las medidas implementadas.

Hemos presentado una enmienda de adición que estábamos comentando con el Grupo Popular, y en algunos puntos llegaremos a un acuerdo. Por lo tanto creemos que una evaluación que a día de hoy desconocemos y nos gustaría es saber qué empresas recibieron parte de los fondos presupuestados, qué medidas de conciliación en sus planes de igualdad implementaron, así como cuáles renovarían esas ayudas y en qué cuantías. También queremos hacer patente la necesidad de reformar las medidas de conciliación e igualdad en las grandes empresas así como en la Administración. La conciliación es una asignatura pendiente de las empresas públicas y privadas de nuestro país, y pese a existir informes de subcomisiones del Congreso con medidas concretas sobre el asunto apenas se ha recorrido camino en este sentido. Como comentaba hemos presentado una enmienda de adición que incluye una serie de medidas de evaluación y transparencia, incorporando medidas concretas, y si llegamos a ese acuerdo nuestro sentido del voto será favorable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 33

Turno ahora de los grupos parlamentarios para fijación de posiciones. En primer lugar, el Grupo Vasco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente me voy a pronunciar sobre esta y la siguiente proposición no de ley, porque me tengo que marchar a otra Comisión. Por lo tanto, como van en torno al mismo tema, quiero decir brevemente que por supuesto que estamos de acuerdo con la intencionalidad de esta proposición no de ley, como de todas aquellas acciones que se generen en torno y a favor de la conciliación desde todos sus ámbitos: laboral, familiar, social, económico sin duda alguna. Pero siguiendo el hilo de lo que decía mi compañera Lourdes Ciuró, durante la legislatura pasada hicimos unos trabajos en una subcomisión que se creó para perseguir estos objetivos, y creo que había material suficiente para poder desarrollar. Entiendo que el partido del Gobierno tenga que mostrar su cuota de proposiciones a la Cámara, pero instar a un Gobierno —que es el suyo— a que haga aquello que tiene que hacer, independientemente de que se pida o no se pida, me parece que es un poco vacío. Creo que necesitamos más compromiso, menos palabras que suenen bien; esta es una proposición no de ley que en el fondo no dice nada, me parece que está muy bien la parte no dispositiva, de intencionalidad, pero la parte dispositiva se queda en mera intención. La apoyaremos porque no se puede no apoyar o quizá porque lo lógico sería exigirle mayor compromiso evidentemente al Gobierno y al partido que lo sustenta. Esperemos que en la nueva legislatura por lo menos aquello que se ha acordado en esta materia se ponga negro sobre blanco, con acciones concretas, dotaciones presupuestarias concretas y acciones que de alguna manera verdaderamente comprometan al Gobierno y no queden en palabras.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: También intervendré brevemente siguiendo lo que decía el compañero. Es una declaración más de intenciones, otra vez un brindis al sol, llámenlo como quieran. Señorías del Partido Popular concilien de una vez, han tenido cinco años para demostrar que esto va en serio. En esta PNL nos hablan también de dotaciones económicas a las pymes, dotaciones que podrían haber elaborado ya y podrían haber implantado, entonces es un poco surrealista. Pero no vamos a decir que no, no va a quedar por nosotros. Evidentemente también estaremos emergentes a que esto no quede en una aprobación y una declaración de intenciones hoy aprobando esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **ALBA GOVELI**: Gracias, presidenta.

Sinceramente, al hilo de lo que se ha comentado en las anteriores intervenciones, me produce bastante sorpresa leer esta iniciativa del Partido Popular, a primera vista muy bien intencionada, pero *de facto* —por lo menos es la sensación que me da— superficial y vacía y parece que simplemente para cubrir expediente. Resulta llamativo también que el Partido Popular presente hoy dos PNL relativas a la conciliación y a su facilitación, y hace pocos días no votaran a favor de una iniciativa muy concreta que nos permitiría dar grandes pasos en este sentido, como son los permisos iguales, intransferibles y remunerados al cien por cien. Invitamos al Partido Popular a que empiece ya a trabajar para hacer efectivas las medidas contenidas en ella si de verdad quieren que avancemos en este sentido, porque actualmente un 80% de las mujeres tienen problemas para conciliar y el 88% de las empresas definen totalmente el horario de sus trabajadoras. La práctica totalidad de las empresas españolas son pymes y por tanto no tienen la obligación de elaborar planes de igualdad. Tras nueve años de aprobación de la Ley de Igualdad creo que va llegando el momento de dar más pasos como, por ejemplo, caminar hacia que todas estas empresas tengan la obligación de tener un plan de igualdad. En principio votaremos a favor porque no estamos en contra de las buenas intenciones, aunque parezca que van a quedarse simplemente en eso.

Señorías, la conciliación y los cuidados conciernen a toda la sociedad, no solo a las mujeres. Legislemos entonces para que el conjunto de la sociedad se responsabilice de ellos y no caigan sobre las espaldas de las mujeres, aumentando servicios de atención y cuidados. Y legislemos para que las mujeres no tengamos que elegir entre ser madres, tener un futuro familiar y un futuro profesional si lo que queremos son ambas cosas.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 34

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.
Por el Grupo Socialista, su señoría Aurora Flórez.

La señora **FLÓREZ RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Las convocatorias de ayuda que puso en marcha el desaparecido Ministerio de Igualdad en el año 2008, y que se realizan anualmente para animar al tejido empresarial que no está obligado por ley a elaborar e implantar planes de igualdad en sus entidades, han tenido un impacto positivo demostrando que dichos planes son un instrumento muy útil para combatir la desigualdad en el ámbito laboral en todos sus aspectos. Dicho esto tengo que añadir que esta iniciativa que ustedes nos plantean no trae nada nuevo que no aparezca ya estipulado en los artículos 46.1 y 46.2 de la Ley 3/2007, que establecen que los planes de igualdad en las empresas —y cito textualmente— «son un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación (...) que fijará unos objetivos concretos de igualdad, las estrategias y las prácticas para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos». Mencionan ustedes en su exposición de motivos que las empresas en muchos casos presentan un catálogo de medidas ya establecidas en la ley. **(Rumores)**. Esas medidas son materias sobre las que una vez realizado el diagnóstico hay que realizar esos objetivos concretos. **(Rumores)**. Si el seguimiento y evaluación de los planes —tal y como estipula la ley— se está llevando a cabo, no entendemos por qué se da esta circunstancia. Por cierto hablan ustedes de que ocurre en muchos casos, ¿cuántos son muchos casos? En los planes de igualdad, como en otros muchos aspectos, tenemos un cierto apagón estadístico.

Se lee en su exposición de motivos que quieren vincular el presupuesto a la implantación de iniciativas en materia de conciliación no se sabe bien cómo. Y es que su propuesta adolece de la misma inconcreción a la que ustedes se refieren respecto a determinados objetivos. **(Rumores)**. ¿Por qué fomentar a través de estos planes solamente la conciliación? Oyéndoles a ustedes cualquiera diría que el resto ya está todo hecho. Ustedes muestran la voluntad de esta Cámara de seguir avanzando en conciliación, voluntad que se presupone a todos los aquí presentes. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señoría.

Por favor, señorías, bajen el tono de voz, porque si no es imposible escuchar a la persona que está interviniendo.

La señora **FLÓREZ RODRÍGUEZ**: Pues bien, un buen ejemplo hubiese sido apoyar la prolongación de permisos para el cuidado de hijos, propuesta en la que su grupo se abstuvo la semana pasada, y es que ni siquiera ha manifestado la intención de dar cumplimiento a la Ley de Igualdad ampliando el permiso paterno de dos a cuatro semanas, que ustedes han pospuesto *sine die*. Pero volviendo a su PNL, en lo que se refiere a continuar fomentando la conciliación a través de estos planes subvencionados para pymes, lo que tengo bien claro es que ustedes tratan aquí, utilizando palabras de su propia iniciativa, de cubrir el expediente, porque si lo que pretenden es favorecer la igualdad, y como parte de la igualdad la conciliación —no solamente la conciliación—, bien podrían fijar una serie de medidas concretas, que ahora no voy a enumerar por cuestión de tiempo. Además se olvidan también de dos aspectos fundamentales: hay que recordarles que los planes de igualdad surgen en la Ley de Igualdad como un instrumento de la negociación colectiva para lograr la igualdad efectiva en las empresas, y ello es así porque es a través de la misma como se puede garantizar en mayor medida la eliminación de la discriminación y la desigualdad de género en la práctica del día a día en la empresa. De igual modo también se olvidan ustedes de los agentes sociales. Para la concesión de las subvenciones se exige no solo el compromiso de la empresa, sino también la implicación y la participación de los agentes sociales en la elaboración e implementación de los planes de igualdad. Si obviamos estos dos aspectos estaremos perjudicando la implantación efectiva y el adecuado desarrollo de los planes de igualdad, a la vez que convirtiendo las subvenciones para estos últimos en meros recursos económicos para financiar a las empresas, sin que repercuta en todos los agentes implicados en la promoción y fomento de las herramientas que garantizan la igualdad. Es por ello que les hemos presentado una enmienda en la que queremos que incluyan estos dos aspectos claramente: la negociación colectiva y los agentes sociales. Vemos complicado poder apoyar su iniciativa si no lo incluyen, porque este grupo parlamentario no será cómplice de propuestas meramente declarativas que no conlleven compromisos concretos, y que se limiten a traer a esta Cámara la intención de dar cumplimiento a leyes que ya se deberían estar cumpliendo y acatando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 35

Señorías del Partido Popular, una cosa es predicar y otra dar trigo. Muchas gracias, señorías; muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

— RELATIVA A ESTABLECER EL DÍA DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL Y LA CORRESPONSABILIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000639).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces a la siguiente proposición no de ley, relativa a establecer el día de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad. La presenta el Grupo Parlamentario Popular y se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra, por el Grupo Popular, su señoría Carmen Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Buenos días, señorías. Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decirles que esta iniciativa, que nace y se va a debatir en el seno de la Comisión e Igualdad, quiere poner en valor el derecho a la igualdad. Hay veces que hablamos de la igualdad desde el valor que tiene para nosotros esa palabra, pero creo que tenemos que hablar del derecho a la igualdad, porque el derecho a la conciliación y a la corresponsabilidad es hoy una asignatura pendiente en ese derecho a la igualdad de hombres y mujeres en España. Les voy a dar unos datos que creo que son importantísimos: 2 millones de mujeres en España hoy no tienen empleo porque tienen la dificultad de poder conciliar y tener una corresponsabilidad, frente a solamente 130.800 hombres, que no tienen trabajo ni lo buscan porque tienen que cuidar a su familia; 2 millones de mujeres no pueden. También provoca que la tasa de actividad femenina sea en estos momentos un 14% inferior a la de los hombres, y que 380.000 mujeres abandonen el mercado laboral porque tienen que hacer frente a la conciliación, al cuidado de sus niños, al cuidado de sus mayores y al cuidado de las personas dependientes. Desgraciadamente hoy el contrato a tiempo parcial todavía tiene cara de mujer. El 75% de los contratos que se firman en España a tiempo parcial los firman las mujeres.

Además les voy a dar unos datos que me han hecho llegar desde el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: el 26% de las mujeres abandonan su puesto de trabajo para conciliar y hacer posible la corresponsabilidad, frente a un 11% de hombres. Por tanto hoy el debate está en que si hemos sido capaces de asumir, de hacer un cambio de mentalidad y de que nadie discute en estos momentos que la igualdad es un derecho, también tenemos que hacer ese cambio de mentalidad para fomentar esa conciliación y corresponsabilidad que sigue siendo una asignatura pendiente en la vida de las mujeres, y tenemos que asumir que esa corresponsabilidad tiene que ser en la vida de las mujeres y de los hombres. Respecto a la corresponsabilidad, fíjense: mientras que las mujeres dedican cuatro horas y veintinueve minutos al día al trabajo doméstico, los hombres le dedican dos horas y treinta y dos minutos. En el caso del cuidado de los hijos las mujeres dos horas y veintidós minutos y los hombres una hora y cuarenta y seis minutos. Además medio millón de mujeres emplean el equivalente a una jornada laboral, es decir, cuarenta horas semanales, durante un periodo de entre cuatro y ocho años, a la atención de sus familiares dependientes. Son datos importantes que no hay que olvidar: entre cuatro y ocho años las mujeres dedican una jornada laboral de cuarenta horas a sus familias, a sus personas dependientes o a sus mayores.

He escuchado a los distintos grupos parlamentarios cuando, en el uso de la palabra, se referían a la iniciativa presentada también por mi Grupo Parlamentario Popular, por la portavoz Carmen Dueñas. Me gustaría decirles que sí se ha hecho, y se ha hecho mucho; se puso en marcha —así fue presidiendo yo la Comisión de Igualdad— la subcomisión de la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, y la apuesta clara por poner en marcha medidas en concreto como, por ejemplo, el teletrabajo; la regulación del teletrabajo para esa corresponsabilidad tan importante; la aplicación de la elevación de edad de ocho a doce años para poder solicitar la excedencia para el cuidado de los hijos; la puesta en marcha del Plan integral de apoyo a la familia, que ha fomentado una mayor flexibilidad en la jornada laboral, y también ha hecho posible avanzar en la racionalización de los horarios, así como poner en marcha unas medidas para que las empresas puedan tener la conciliación real y activar el distintivo de igualdad en la empresa. Posiblemente algunos de ustedes no conocen que el Gobierno ha llevado a cabo el proyecto europeo Equilibrio-Balance, puesto en marcha en quince ayuntamientos españoles y dos noruegos, para aplicar medidas de conciliación de la vida profesional, familiar y personal y la corresponsabilidad. Hoy

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 36

afortunadamente la cadena pública de televisión aparece diciendo que la emisión en *prime time* termina entre once y media y doce, para que efectivamente haya racionalización de horarios laborales, porque también hay que dormir para poder rendir, y sobre todo porque se producen muchos accidentes de tráfico como consecuencia de esa falta de conciliación de la vida profesional, familiar y personal. Y cómo no las empresas; las empresas han participado en poner en marcha medidas a favor de la conciliación y la corresponsabilidad. A nivel empresarial se ha hecho todo lo posible para que hoy muchas empresas que ha visitado esta Comisión de Igualdad hayan puesto en marcha planes de igualdad entre hombres y mujeres, planes de conciliación, así como el II Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y también el II Plan de igualdad que establece un pilar fundamental en la conciliación, dando cumplimiento a la Ley 3/2007 sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En definitiva, señora presidenta, ¿qué quiero traer con esta iniciativa? Quiero establecer un día de la conciliación y la corresponsabilidad. ¿Para qué? Para que lo mismo que hemos sido capaces de tener un día en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, un día para el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, un día para el Día Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre, o el Día de la trata con fines de explotación sexual de los seres humanos, el 21 de septiembre, hoy avisemos a la sociedad; hoy quiere mi grupo parlamentario poner en valor la igualdad como un derecho a través de la conciliación y la corresponsabilidad.

Por tanto, señorías de todos los grupos —y termino, señora presidenta— me gustaría pedirles que apoyen esta iniciativa para cambiar mentalidades, que apoyen esta iniciativa para poner en valor la conciliación y la corresponsabilidad, y que apoyen esta iniciativa para que, al igual que tenemos el Día del Agua, el Día del Medio Ambiente, tengamos el día de la conciliación y la corresponsabilidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Miguel Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

La propuesta del PP es una buena declaración de intenciones. El Grupo Parlamentario Ciudadanos no estamos en contra del establecimiento de un día de la conciliación de la vida familiar, laboral, personal y la corresponsabilidad, pero conociendo la labor que en la anterior legislatura realizó la compañera Carmen Quintanilla en este tema, estará de acuerdo conmigo en que la mejor forma de concienciar y sensibilizar a la sociedad es impulsando un gran pacto nacional por la racionalización de horarios, la conciliación personal y laboral y la corresponsabilidad; un pacto que incluya incentivos para las empresas que incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral: con horarios flexibles, flexibilidad a la hora de acumular horas de trabajo, el tema del teletrabajo, reducir el tiempo reservado a las comidas, la posibilidad para el trabajador de adaptar los diferentes turnos, particularmente el horario, al deseado por el trabajador, compatibilizar el calendario escolar con el calendario festivo y laboral, creación de un portal web con información sobre las buenas prácticas de la flexibilidad laboral, introducción en los pliegos de contratación de la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran a este pacto nacional, la recuperación del uso horario GMT, crear un crédito fiscal adicional por cada niño en edad comprendida entre los cero y tres años para guarderías públicas y privadas, proveer incentivos y llegar a acuerdos en la negociación colectiva para las empresas que ofrezcan facilidad de servicio de guardería o convenios con las guarderías cercanas para las pymes, incentivas un cambio cultural por el que se eduquen los niños y las niñas desde edades tempranas en los mismos valores, en el valor del respeto: del respeto a sus semejantes, del respeto al medio ambiente, del respeto a las normas; fomentar la visibilidad de los modelos a seguir femeninos —esto sobre todo en ámbitos exclusivamente masculinos—, promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas, crear una cultura de transparencia en el proceso de selección, establecer objetivos claros de representación de las mujeres. En definitiva todo lo que hemos estado hablando esta mañana condensado en un gran pacto nacional.

Ha de ser un pacto nacional que se incluye dentro de los cien puntos en los que estamos de acuerdo Ciudadanos con el Partido Socialista Obrero Español y con el Partido Popular. Por tanto le pediría al Grupo Parlamentario Popular que aceptase la enmienda, porque entre todos podemos hacer lo que he dicho anteriormente, que no se vuelva a hablar de un día de conciliación, sino que sean trescientos sesenta y cinco días al año los que se hace conciliación laboral y familiar.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 37

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Mixto.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo simplemente par anunciar que nuestro voto va a ser de abstención, una abstención porque creo que, si algo está demandando a gritos la sociedad y que está plenamente concienciada en ello, es en la necesidad de conciliar la vida familiar, laboral y personal. Este es uno de los aspectos que suscita mayo unanimidad en toda la sociedad. Crear un día no es un trabajo útil a la sociedad, como pretendía defender la diputada proponente, y por tanto nos abstendremos en este tema, porque creemos sinceramente que la sociedad agradecería que sí hiciésemos cada día algo efectivo a favor de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, señora Jordà i Roura. **(Denegación)**.

Gracias.

Por el Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, doña Sofía Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Lo que no se nombra, no existe. En esta Comisión podemos estar totalmente de acuerdo con esa máxima, y los 'días de' sirven para visibilizar aquello que no es visible. Por ejemplo, hoy es el Día de la enfermedad de la piel de mariposa, y gracias a eso muchas personas saben que algo como un abrazo les puede producir hasta heridas. Sin embargo la cuestión de la conciliación no es invisible, es muy visible, es diaria, y aquí lo que importa es el enfoque. No hagan un 'día de' como quien hace una donación de caridad. Aquí estamos hablando de derechos, de igualdad, pero no venimos solo a hablar, sino a hacer que no quede solo en un acto simbólico. La pedagogía en esta materia no va a ir por ahí. Entendemos que no va a ser eficaz, como decía antes la compañera del Grupo Mixto. En esto necesitamos transformación en el día a día. **(Rumores)**. En esas medidas sí nos vamos a encontrar. Mientras, si quieren un 'día de', no hay ningún problema, hay 'días de' de infinitas cosas, algunas muy necesarias y otras hasta incomprensibles. No pensamos que esto avance con un 'día de'. **(Rumores)**.

Veo fundamental establecer una cuestión que se ha obviado de momento en las intervenciones, que es el concepto...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señoría, por favor.

En este momento está su señoría en el uso de la palabra, a ver si podemos mantener algo de silencio para poder escucharla y que ella también se pueda escuchar a sí misma.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Estaba diciendo que me parece fundamental establecer una señal de alerta, con neones muy grandes, en el concepto de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, porque cuidado con la trampa del término conciliación: conciliación no es pasar del ámbito productivo laboral al reproductivo, a los cuidados y al cuidado de otras personas. Conciliación de la vida personal con la laboral es un derecho para todas las personas trabajadoras, tengan a su cargo criaturas o no, o personas dependientes o no. Conciliar el trabajo con la vida es leer, es pensar, es el autocuidado y que esto no genere especialmente en las mujeres ningún sentimiento de culpa social, o seguiremos escuchando ponencias lamentables en espacios divulgativos —se me ocurre una ponencia de algo que en la divulgación es tan representativo ahora mismo como el TED—, donde al final se nos acaba culpando a las mujeres de que ahora, como tenemos empleos que nos permiten tener independencia económica y viajar, por ejemplo, haya descendido la natalidad en España. No sintamos culpa de repente por que la conciliación sea una cuestión únicamente personal, que no tiene que implicar el cuidado de ninguna tercera persona. Planteemos medidas y acciones para que esto cambie, para romper las inercias en las que la vida laboral lo copa todo. Defendamos eso empezando por esta institución también, por su propia actividad, recordando que además de diputadas y diputados, como estamos aquí, hay muchas personas trabajando: hay letradas, hay ujieres, hay periodistas, hay personal de limpieza, hay personal de hostelería... Miremos cómo hacer conciliables con la propia vida, cómo se quieren llevar, estos horarios.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 38

No tenemos ningún problema ni nos vamos a oponer a que haya un 'día de'. Vamos a abstenernos y lo vamos a hacer como quien blinda un contrato. No nos parece mal que haya un 'día de', pero, por favor, que venga acompañado de acción, y acción que no sea solo un día al año, que no sea solo un acto institucional, que sean medidas. Como vamos a abstenernos y no nos vamos a oponer, esperamos también que no haya oposición cuando traigamos medidas que permitan todo eso por lo que se va a hacer un 'día de', y que esa conciliación de la vida personal y laboral sea realista, sea tangible, sea material, y entonces, cuando no se muestre esa facilidad, haya oposición, les recordaremos que nosotras hoy no nos oponemos a un 'día de', porque queremos cambiar las cosas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.
Por el Grupo Socialista, señoría Micaela Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Evidentemente si hubieran desarrollado debidamente leyes que hoy están en vigor, como puede ser la propia Ley de Igualdad o la Ley contra la Violencia hacia las Mujeres, posiblemente nos habríamos ahorrado todo el debate de esta mañana. Es evidente que no es así, y por lo tanto estamos debatiendo sobre cuestiones y nos estamos instando a través de proposiciones no de ley a cumplir con el mandato de leyes, que además, si no recuerdo mal, en la mayoría de los casos están aprobadas por unanimidad de toda la Cámara en algún momento. Es bastante curioso. Yo coincido con la proponente, la señora Quintanilla —sabe que la tengo un gran cariño además de un gran respeto político, aunque no compartamos algunas cosas—, en que evidentemente lo que abunda no daña. Que señalemos un día internacional o nacional para reflexionar sobre algo que es tan habitual que forma parte de nuestro paisaje diario, y por tanto al ser tan habitual no nos llama la atención, no somos conscientes en muchos casos del doble o del triple esfuerzo que en muchos casos hacen las mujeres con respecto a los varones. Desde luego, para mí no es una cuestión incompatible con remarcar y recalcar, como hacía la diputada que acaba de terminar su intervención, que exclusivamente con designar un día no vamos a conseguir ni la pedagogía suficiente ni que se eliminen las dificultades que siguen existiendo.

Yo le planteo una enmienda *in voce* a la señora Quintanilla —independientemente de que siga desarrollando después mi intervención— para que el día de la conciliación y la corresponsabilidad sea el día 23 de marzo, que fue precisamente el día que se publicó la Ley de Igualdad. En esa ley se contemplan medidas que tienen que ver con el tema que acabamos de debatir, con las ayudas a las pymes y con cuantos asuntos se han debatido aquí esta mañana. Por tanto, le hago esta enmienda *in voce*.

Quiero recordar también que la corresponsabilidad es una cuestión que tiene una gran importancia en el ámbito familiar, personal y privado de las personas, que tienen que decidir en su núcleo de convivencia quién y en qué momento se encarga de cada cosa. Pero para que se puedan tomar decisiones realmente desde la igualdad se tienen que producir unos cambios, sobre todo, en la situación de las mujeres que hasta este momento no se han producido. Podemos hacer un esfuerzo pedagógico, pero no servirá de nada si no hay un compromiso real por parte de los Gobiernos para que se apliquen medidas de apoyo al empleo y medidas de apoyo individuales pero en forma de derechos. Estas medidas también están contempladas en nuestras leyes, pero la mayoría de estas leyes en este momento carecen de presupuesto suficiente para que se puedan desarrollar con garantía. Podemos citar, por ejemplo, la Ley de promoción de autonomía personal y atención a la dependencia o los planes de escuelas infantiles, que se han desarrollado en colaboración entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias. Estos planes para ayudar a la creación de plazas en escuelas infantiles en este momento están totalmente suspendidos, aunque sirven para crear empleo y para apoyar a los núcleos familiares o de convivencia a adaptar sus horarios y a tomar las decisiones que estimen oportunas, al tiempo que sirven para ahondar en los derechos individuales de las personas —menores, mayores, personas dependientes o cualquier persona en cualquier circunstancia— y nos dan libertad personal e individual tanto a mujeres como a hombres para que podamos dedicar nuestro tiempo a lo que queramos. Es cierto que no tenemos que dedicar nuestra parte de corresponsabilidad siempre a cuidar de otras personas, sino que cada persona —indistintamente de que sea hombre o mujer— también la puede utilizar para su desarrollo personal y no solo profesional o familiar.

Repito que tener un día específico no va en contra de nada y me parece importante que podamos reflexionar en ese día, pero si el resto de días del año no nos preocupamos y no nos ocupamos de poner presupuesto a las medidas que se contemplan en las leyes que están hoy en vigor, servirá de poco seguir

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 39

haciendo declaraciones a través de proposiciones no de ley que parecen que intentan corregir las leyes de las que nos hemos dotado en este país.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios que han fijado posiciones y también al Grupo Parlamentario Ciudadanos y a su portavoz, don Miguel Garaulet, por su enmienda. Quiero agradecerle su disponibilidad, y efectivamente su enmienda recoge un gran acuerdo que ha firmado el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para poner en valor el gran pacto nacional que tenemos que desarrollar, el pacto nacional por la conciliación y la racionalización de los horarios. Creo que enriquece la iniciativa presentada por mi grupo parlamentario y, en estos momentos, estoy redactando la enmienda transaccional que haré llegar a la Mesa. Les doy las gracias al Grupo Parlamentario Ciudadanos y a su portavoz y, desde luego, vamos a admitir su enmienda para que esta proposición no de ley esté mucho más enriquecida.

Al resto de los grupos, muchas gracias por sus intervenciones.

A la portavoz de Podemos le quisiera decir algo. Querida Sofía, quiero decirle que muchas de nosotras que ya peinamos canas también hemos cambiado la sociedad; hemos apostado por la igualdad y la hemos puesto en valor no solamente como palabra sino como derecho. Además, hemos conseguido que hoy en España tengamos unos derechos que hace cuarenta años no teníamos. Por tanto, otras y otros también hemos dado pasos importantes para cambiar la sociedad. Es primordial que lo tengamos en la mente porque todos, absolutamente todos, construimos el futuro.

Por último, me dirijo a mi querida amiga, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Digo querida amiga porque, gracias a nuestro trabajo, tuvimos la oportunidad de poner en marcha la ley que regulaba la orden de protección a las mujeres víctimas de violencia de género, pilar fundamental para la lucha contra la violencia de género hoy, y trabajamos mucho para visibilizar la violencia que sufrían las mujeres. Quiero decirle que me parece muy bien su intervención y que estoy de acuerdo.

Voy a pedir un receso de cinco minutos, señora presidenta, para poder llegar a un acuerdo respecto a la enmienda *in voce* que me hace la señora Navarro, a quién se lo agradezco.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Antes de pasar a las votaciones, desde la Presidencia de la Mesa pregunto si algún grupo quiere intervenir o comentar algo al respecto, para que no se diga que esta Mesa coarta la libertad de ningún grupo. **(La señora Fernández Castañón pide la palabra).**

Sí, señoría.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Por alusiones y con auténtico placer por que esto permita que debatamos y no solo que exponamos. Solo quiero concretar exactamente lo que quería decir: creo que todas las compañeras del grupo parlamentario al que pertenezco somos muy conscientes de la lucha feminista que nos precede, se la atribuimos —lo haré siempre que tenga ocasión en esta Comisión o en otras— y entendemos que en muchos casos llegar antes no es solo llegar antes, sino haber hecho mucho por quienes hemos llegado detrás. **(La señora Quintanilla Barba: Me alegro. Eso es fenomenal).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a hacer un receso de diez o quince minutos porque aún tenemos pendiente alguna propuesta y alguna transaccional. Por tanto, vamos a ordenar los acuerdos a los que se ha llegado y la posterior votación. Suspendemos la sesión diez o quince minutos para hacer ese trabajo y que la votación sea lo más clara posible.

Muchas gracias. **(Pausa).**

Señorías, vamos a proceder a la votación en un minuto. Se va a incorporar una persona que pueda suplir para que haya el *quorum* necesario y empezamos la votación. **(Pausa.—La señora Moro Almaraz entra en la sala de la Comisión).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 40

Empezamos la votación. Quiero agradecerle a su señoría que se haya incorporado a la Comisión para la votación y transmitirle que estamos muy agradecidos y agradecidas de que lo haya hecho. Procedemos entonces.

Siguiendo el orden nominal que estaba establecido en el orden del día, empezamos por la proposición no de ley que figuraba como número dos, en la cual existe una transaccional entre la número dos y la número seis cuyo texto se vota.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.
La que figura como número tres se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19, en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(La señora González Vázquez pide la palabra)**.
Sí, señora González, ¿qué desea?

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: ¿Podría dar el resultado de la votación, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: Sí: votos a favor, 19; en contra, 14; ninguna abstención.
En cada una de las votaciones que hagamos transmitiré cuál es el resultado final de la votación.

Número cuatro. Aquí hay una transaccional en la que se aceptaron además enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Número cinco. Se vota una transaccional.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Presidenta, es que me he despistado. ¿En cuál estamos?

La señora **PRESIDENTA**: En el punto número cinco del orden del día.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: ¿Podemos citar el texto, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a diversas medidas en materia de violencia de género. La presentó el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota un texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto número siete: proposición no de ley relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo. Se vota una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Número ocho. Se trata de la proposición no de ley relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial que presentó el Grupo Parlamentario Popular. Se vota la transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Número nueve. Proposición no de ley relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Se vota la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 38

25 de octubre de 2016

Pág. 41

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Número diez del orden del día: proposición no de ley relativa a establecer el día de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Número once: proposición no de ley sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Muchísimas gracias por su trabajo.

Rogaría a los portavoces de los distintos grupos que se quedaran un momento para comentar alguna cuestión para las próximas reuniones de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.